

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

COLEGIO SAN FERNANDO

Habiendo solicitado la empresa "Mayor Hermanos, S. A.", contratista del suministro e instalación de dos tornos parafónica y otra de superficies planas con destino a la Sección de Mecánica del Colegio San Fernando, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.861)

Habiendo solicitado Eneidino Villaverde, adjudicatario del suministro de material de enseñanza y oficina para el Colegio San Fernando, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 26 de enero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.862)

Habiendo solicitado "Ferretería Eurodejas", adjudicatario del suministro de 900 unidades de acero inoxidable, forma rombo, de cinco compartimientos hondos para el autoservicio modular del Colegio San Fernando, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a

lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 26 de enero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.863)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores de la Banda Municipal (Contrabajo).

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don Enrique Moral Sandoval, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Moisés Davia Soriano, Director de la Banda Municipal.

Don Román Gómez Pingarrón, Solista de la Banda Municipal.

Don Emilio Martínez Lluna, Profesor del Conservatorio de Música.

Don Miguel Groba Groba, representante del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña María Jesús Pérez del Pozo, funcionario técnico de Administración General.

Suplentes

Presidente: Don Felipe Martín Sanz, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Ignacio Hidalgo Ortiz, Subdirector de la Banda Municipal.

Don Andrés Escobosa Llera, Solista de la Banda Municipal.

Don Ricardo Vivó Bazo, Profesor del Conservatorio de Música.

Don Victorino Bell Castell, representante del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña María Elena de Lope Rebollo, funcionario técnico de Administración General.

Madrid, 20 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.757)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Administrativos de Administración General.

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don Francisco Javier Soto Carmona, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Pedro Barcina Tort, Secretario general de la Corporación.

Don Manuel Domínguez Alonso, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña Fabiola Vicioso Pujiula, funcionario del subgrupo de Administrativos de Administración General.

Suplentes

Presidente: Don Jaime Cortezo Velázquez-Duro, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Doña Pilar Becerril Roca, Jefe de la Unidad de Recursos.

Don Francisco Lobato Brime, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña María Teresa Carmena Biosca, funcionario del subgrupo de Administrativos de Administración General.

Madrid, 20 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.756)

Gerencia Municipal de Urbanismo Gabinete de Estudios

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar el cambio del sistema de compensación establecido en el Plan Especial de la avenida de la Paz, para actuar en el polígono 35 de dicho Plan, por el de expropiación, con el fin de que todos los terrenos del polígono pasen a propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, 11, c/v. a la de Alfonso XIII), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.755)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "FASS, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Fass, S. A."; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia, elaborado por las representaciones de la empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Fass, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo quinto del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 2 de enero de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO DE TRABAJO DE LA EMPRESA "FASS, S. A.", ACTIVIDAD DE HOSTELERIA, Y SUS TRABAJADORES

Artículo 1.º Ambito de aplicación.

El presente Convenio afecta únicamente a la actividad de Hostelería de "Fass, Sociedad Anónima", con centros de trabajo en la calle Rodríguez Marín, 84 y Ferroviarios, 44, de Madrid.

Se excluye expresamente de su ámbito a la actividad de autoservicio de alimentación que esta empresa tiene en Rodríguez Marín, 84.

Art. 2.º Vigencia y duración.

Con independencia de la fecha de su homologación por la autoridad laboral competente, este Convenio entrará en vigor, en todo su contenido el día 1 de septiembre de 1979, siendo su duración hasta el 31 de agosto de 1980.

Art. 3.º Compensaciones y absorciones.

Las condiciones económicas establecidas en este Convenio, consideradas en su conjunto, podrán ser compensadas con las ya existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea el origen o causa de las mismas.

Asimismo podrán ser absorbidas por cualquiera otras condiciones superiores que, fijadas por disposición legal, Convenio Colectivo, contrato individual, concesión voluntaria, etc., pudieran aplicarse en lo sucesivo.

Art. 4.º Condiciones económicas.

Se establece una prima de ventas que sustituye cualquiera de los sistemas de porcentaje establecido en el artículo 53 de la Ordenanza Laboral de Hostelería de la forma siguiente:

- Caja 1 restaurante
- + Caja 2 cervecería
- + Caja 3 cervecería.
- + Sobrante
- Faltante

= Total venta

Sobre la cantidad de total venta se calculará el 4,5 por 100 que da la totalidad de la prima en el mes que corresponda.

De dicha prima el 1,25 por 100 pertenece al personal de varios y el 3,25 por 100 al personal de comedor.

La distribución de estos porcentajes entre el personal se hará de acuerdo con el sistema de puntos que figuran en el organigrama que se detalla en el anexo I.

A últimos de mes se paga una cantidad a cuenta de acuerdo con la parte fija de la nómina y en los primeros quince días como máximo del mes siguiente a su devengo se confeccionará la nómina incluyendo las cantidades en concepto de dicha prima, figurando el importe bruto que corresponda a cada trabajador, así como las retenciones legales.

Para los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto se acuerda, en sustitución del 4,5 por 100, una prima consistente en el 4 por 100 del importe total de venta, cuya distribución entre el personal de varios y de comedor coincida con el sistema de puntos anteriormente mencionado.

Se tendrá en cuenta las cantidades abonadas al personal de servicio.

Art. 5.º Organización del trabajo.

La organización práctica del trabajo se reflejará en el organigrama, según anexo I.

Vacantes que se produzcan serán comunicadas a los Delegados y las sustituciones de las mismas se estudiarán en cada caso entre la Dirección y los Delegados de Personal.

El personal de varios no perteneciente a Hostelería entrará en el cómputo de los puntos de la sección de varios de acuerdo con la dedicación de cada uno de ellos a Hostelería.

Se trata especialmente de:

- Jefe de compras.
- Contable.
- Tres administrativos de jornada entera.
- Un administrativo de jornada media.
- Un jefe de almacén.
- Un mozo de almacén.

Art. 6.º Clasificación profesional.

Las definiciones específicas del personal serán las de la Orden del 28 de febrero de 1974, por la que se aprueba la Ordenanza de Trabajo para la Industria de Hostelería.

Las categorías profesionales serán las del organigrama adjunto. Dadas las peculiaridades de esta empresa al tener bar y restaurante, tanto los jefes del sector como los camareros y los ayudantes de camarero serán los encargados de servir al cliente, tikando previamente las consumiciones en las cajas correspondientes y posteriormente cobrándolas.

Art. 7.º Turnos de trabajo.

Los turnos de trabajo de esta empresa serán los que figuran en el anexo II.

La Dirección podrá, previa intervención de los Delegados de Personal, cambiar los turnos de trabajo, según las necesidades del servicio.

Dada la cuantía de la remuneración actual y que se pacta en este Convenio, los turnos de trabajo excluyen el plus de nocturnidad que pudiera corresponder.

Art. 8.º Vacaciones.

Las vacaciones de verano se disfrutarán en los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, según el siguiente sistema.

La Dirección fijará el límite de personal por categorías profesionales, es decir, el máximo de trabajadores de la misma categoría que puedan disfrutar simultáneamente sus vacaciones, comunicándolo a los Delegados de Personal en el primer mes del año.

La adjudicación se hará por sorteo y se seguirá rotativamente, teniendo en cuenta a aquellos trabajadores con hijos en edad escolar que los meses de su disfrute concuerden con éstos.

Los días festivos abonables y no recuperables de cada año natural se disfrutarán continuadamente en los meses de octubre a mayo.

Art. 9.º Seguridad e higiene, vestimenta.

La Dirección de la empresa prestará el máximo interés en la evitación de accidentes y en la higiene del trabajo que se realiza.

El personal a su vez observará las instrucciones para la prevención de accidentes y lo dispuesto en este capítulo.

El personal pondrá en conocimiento del encargado los defectos de las máquinas, aparatos o utensilios que puedan comprometer su seguridad en el trabajo.

El obrero dará cuenta inmediata a su jefe superior de toda lesión, por insignificante que parezca, producida con ocasión del trabajo, con objeto de que pueda ser atendido con urgencia.

Se nombrarán dos vigilantes de seguridad, cuyos turnos deben ser opuestos. Los vigilantes deben acreditar haber seguido con aprovechamiento algún curso de seguridad o socorrismo.

Estas personas se responsabilizarán de la reposición de los botiquines de la casa. Queda terminantemente prohibido fumar en los locales destinados al público, en la cocina, office, cámara de mantenimiento y almacenes.

La ropa de trabajo es propiedad de la empresa, el uso de la misma, obligatorio durante las horas del trabajo. El uso particular de la ropa de trabajo está prohibido.

La ropa de trabajo consiste en:

- 1.º Personal servicio:
 - Chaqueta o chaquetilla.
 - Pantalón negro.
 - Camisa blanca.
 - Lazo.
- 2.º Personal cocina:
 - Chaqueta blanca.
 - Gorro.
 - Pantalón.
- 3.º Personal office y limpieza:
 - Vestido.
 - Pañuelo de cabeza.

Cualquier prenda defectuosa por el uso normal de los uniformes arriba mencionadas, y sin posibilidad de arreglarlas será canjeada por una nueva, previa entrega de la usada.

Para el buen mantenimiento de los uniformes, la empresa paga, en concepto de limpieza a cada productor, 380 pesetas mensuales, salvo a los cocineros que percibirán 2.000 pesetas mensuales por el mismo concepto.

Art. 10. Manutención.

A) El jefe de cocina confeccionará semanalmente el menú del personal previa intervención de los Delegados de Personal.

B) La Dirección estudiará conjuntamente con los Delegados una mejora de las condiciones del comedor del personal.

Art. 11. Remuneraciones de devengo superior al mes.

Se establece para todo el personal dos pagas extraordinarias, denominadas de Navidad y julio, cuyo importe será el de una mensualidad del salario.

En dicho importe no se incluye las primas de ventas, plus de cultura, manutención y plus familiar.

El abono de la paga de Navidad se realizará antes del día 20 de diciembre y el de la de julio antes del día 20 de julio.

Ambas pagas extraordinarias se devengarán anualmente.

DISPOSICION FINAL

En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, Ley de Relaciones Laborales, Ley de Contrato de Trabajo, Ordenanza Laboral para la Hostelería y disposiciones concordantes.

(G. C.—523)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Delegación Regional de Comercio en Madrid

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

Relación de artículos que tienen fijados precios máximos de venta al público durante el próximo mes de FEBRERO.

Artículos	Pesetas kilo
Azúcar:	
Terciada	41,—
Blanquilla a granel	41,50
Blanquilla envasada en bolsas de 1 y 2 kilos	43,50
Blanquilla envasada en bolsitas de 10 y 15 gramos	66,—
Pilet	41,50
Granulada especial	41,50
Granel cortadillo	45,—
Cortadillo envasada en cajas de 1 kilo	48,—
Estuchada	65,50
Glass	48,50
	Pesetas
Café superior natural:	
Un kilogramo	582,—
500 gramos	291,—
250 gramos	145,50
100 gramos	58,50
50 gramos	29,50
Café corriente natural:	
Un kilogramo	574,—
500 gramos	287,—
250 gramos	143,50
100 gramos	57,50
50 gramos	29,—

	Pesetas
Café popular natural:	
Un kilogramo	554,—
500 gramos	277,—
250 gramos	138,50
100 gramos	55,50
50 gramos	28,—
Café superior torrefacto:	
Un kilogramo	538,—
500 gramos	269,—
250 gramos	134,50
100 gramos	54,—
50 gramos	27,—
Café corriente torrefacto:	
Un kilogramo	530,—
500 gramos	265,—
250 gramos	132,50
100 gramos	53,—
50 gramos	26,50
Café popular torrefacto:	
Un kilogramo	512,—
500 gramos	256,—
250 gramos	128,—
100 gramos	51,50
50 gramos	25,50

MODULOS Y PRECIOS DEL PAN

Capital y provincia

	Libre.	Pesetas
Piezas de pan, flama:		
Menos de 75 gramos	7,—	
De 125 gramos	13,—	
De 250 "	19,—	
De 375 "	34,—	
De 750 "	45,—	
De 1.000 "		
Piezas de pan, candeal:		
De 750 gramos	36,—	
De 1.000 "	46,—	

Zona rural

	Libre.	Pesetas
Piezas de pan, flama:		
Menos de 75 gramos	7,—	
De 125 gramos	13,—	
De 250 "	19,—	
De 375 "	27,—	
De 750 "	36,—	
De 1.000 "		
Piezas de pan, candeal:		
De 375 gramos	20,—	
De 750 "	32,—	
De 1.000 "	41,—	

Los precios de venta al público de los aceites de semillas, refinados y envasados serán los siguientes:

	Pesetas litro
Aceite de girasol, refinado y envasado	108,—
Aceite de soja, refinado y envasado	70,—
Aceite mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo y cacahuet	108,—

PRECIOS DE LA LECHE HIGIENIZADA Y CONCENTRADA

Leche pasteurizada

	Pesetas
Botella de vidrio:	
Un litro	36,—
Cartón (tetraédrico):	
Un litro	38,—
Medio litro	19,50
Cartón (prismático):	
Un litro	37,—
Bolsas de plástico:	
Un litro	19,—
Medio litro	10,—
Botella de plástico:	
Un litro	40,—
Leche concentrada a 1/4 volumen	
Botella de vidrio:	
Un litro	138,—
Botella de plástico:	
Un litro	143,—
Medio litro	73,50
Cartón (prismático):	
Dos litros	279,—
Un litro	141,—
Medio litro	72,50
Lo que se hace público para general conocimiento.	

(G. C.—948)

**MINISTERIO DE COMERCIO
Y TURISMO**
**DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE
LA DISCIPLINA DEL MERCADO**

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 18-10-79, dictada en el expediente número 599/78 del Registro General, correspondiente al número 28.277/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a don Juan Sánchez Jiménez, vecino de Villalba (Madrid), con domicilio en la avenida del Generalísimo, s/n., por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 21-12-79.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—819)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 2-11-79, dictada en el expediente número 174/79 del Registro General, correspondiente al número 28.490/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 55.000 pesetas impuesta a "Panificadora San José de Valderas, S. A.", vecina de Alcorcón (Madrid), con domicilio en la colonia San José de Valderas, s/n., por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22-12-79.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—820)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 5-12-79, dictada en el expediente número 197/79 del Registro General, correspondiente al número 28.356/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a don Guillermo Chicharro Gaetan, vecino de Madrid, número 25, por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3-1-80.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—821)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 5-12-79, dictada en el expediente número 198/79 del Registro General, correspondiente al número 28.367/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a doña María Martín Álvarez, vecina de Madrid, con domicilio en la calle López de Hoyos, número 81 (mercado), por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 2-1-80.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—822)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 5-12-79, dictada en el expediente número 196/79 del Registro General, correspondiente al número 28.359/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior

de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a don Eugenio García Benito, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Alcalá, número 337, por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3-1-80.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—823)

**MINISTERIO DE SANIDAD
Y SEGURIDAD SOCIAL**
COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irrigible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Primera Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 30-7-79 tuvo entrada en esta Primera Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid escrito de iniciación de actuaciones, promovido por la Dirección Provincial del INSS, sector de Construcción, en materia de declaración de incapacidad permanente derivada de enfermedad común a don Antonio Salón Caraballo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, y a efectos de notificar al trabajador don Antonio Salón Caraballo, en ignorado paradero, de la iniciación del expediente, se acordó la inserción del presente edicto debiendo ponerse en conocimiento del trabajador que en el plazo de diez días puede formular por escrito y en un solo acto cuantas alegaciones considere pertinentes sobre la cuestión planteada, aportando al mismo tiempo la documentación que estime procedente, pudiendo, si así lo considera oportuno examinar el expediente que se le pondrá de manifiesto en esta Comisión, sita en Madrid, calle Francisco Silvela, número 57, primera planta, durante el expresado plazo de diez días, de once a trece horas.

Madrid, a 10 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—824)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**
Dirección General de Correos y Telecomunicación
ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 23, correspondiente al día 26 del mes de enero, página 2.064, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 8.900 uniformes de verano para Auxiliares Postales y de Telecomunicación (escala de Clasificación y Reparto), 200 uniformes de verano para Auxiliares Postales y de Telecomunicación (escala de Clasificación y Reparto femeninos), 200 uniformes de verano para Ayudantes Postales y de Telecomunicación en servicios especiales, 12 uniformes de verano para personal de porteo en servicios especiales, 22 uniformes de verano para personal de la Sección de Comunicaciones Oficiales, 400 camisas de color beige, 3.000 batas para Auxiliares Postales y de Telecomunicación (escala de Clasificación y Reparto), 2.900 trajes-mono para Ayudantes Postales y de Telecomunicación (1.400 monos azules y 1.500 trajes-mono de dos piezas) y 150 uniformes para personal que presta sus servicios en oficinas ambulantes.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comu-

nicaciones) terminará a las doce horas del día 19 de febrero del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 28 del mes de febrero, ante la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Director general, Miguel A. Eced.
(G. C.—949) (O.—32.758)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid
ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1979, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Hoyo de Manzanares, según se indica en el apartado 2.º del cuerpo del informe de la Dirección Técnica de Control Urbanístico de este Organismo, promovido por la citada Dirección Técnica. En consecuencia, se somete a información pública por plazo de un mes el citado expediente, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—995)

**MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO
DE MADRID**
EDICTO

Don Alejandro Gaos Pérez, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS
20/79.—Rafael Navarro Gijón.—Palomeras, 148, Madrid.—1975.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).
(G. C.—967)

**Delegación de Hacienda
de la provincia de Madrid**

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 9.ª de la Instrucción Provisional reguladora del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores componentes de las siguientes Juntas de Profesionales.

Ejercicio 1976:
Epígrafe 273-274.—Bailarines de conjunto.

Epígrafe 511/1.—Directores de cine nacionales.

Ejercicio 1977:
Epígrafe 273-274.—Bailarines de conjunto.

Epígrafe 511/1.—Directores de cine nacionales.

Ejercicio 1978:
Epígrafe 273-274.—Bailarines de conjunto.

Epígrafe 275-276.—Instrumentistas.
Epígrafe 511/1.—Directores de cine nacionales.

Que el día 18 de febrero del corriente año, a las nueve horas, se procederá en la Sala de Juntas de la segunda planta de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los comisionados de las Juntas de Evaluación del referido impuesto, para los ejercicios que se detallan.

Madrid, 16 de enero de 1980.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes (Firmado).
(G. C.—807)

**Delegación de Hacienda
de la provincia de Madrid**
Tribunal Provincial de Contrabando
EDICTO

Don Guillermo Jiménez García, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 7 de febrero, a las diez horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, Guzmán el Bueno, número 139, entreplanta A, tendrá lugar la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

El detalle de lotes y tasaciones, así como las condiciones de la subasta, están expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Subdelegado de Hacienda, Guillermo Jiménez García.
(G. C.—760) (O.—32.659)

Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con el número 5.045 de registro, correspondiente a un depósito de efectos por importe de 100.000 pesetas nominales. (Expediente 2.536/78.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Administrador (Firmado).
(A.—23.761)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 423.893 de entrada y 226.012 de registro, correspondiente a 20 de febrero de 1958, constituido por don Eduardo Rodríguez Comendador, en valores, por un nominal de 30.000 pesetas. (Ref. 359/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—23.953)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de agosto de 1977, con el número 65.233 de registro, propiedad del "Banco Español de Crédito" y por un importe de 125.000 pesetas nominales. Expediente 2.069/79.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de enero de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—23.954)

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

El Ingeniero-Jefe de la Delegación Regional número 10 del Catastro Topográfico Parcelario.

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alcobendas durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan solo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encon-

trará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1980.

(G. C.—808)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas sin que, de conformidad con lo previsto en su artículo 316, se haya procedido al despacho, reexportación o introducción en el depósito franco de los artículos que figuran comprendidos en los resguardos de diferidos de la Aduana de Viajeros, de conformidad con el artículo 160 de la Ley General Tributaria, se notifica por la presente a sus propietarios que deberán cumplir con los mencionados requisitos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación, pudiendo formular recurso de reposición ante esta Aduana, así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones se procederá a decretar el abandono de las mercancías a favor de la Hacienda Pública.

Relación número 3/79

Diferido núm. 1/79.—Un bulto, 0,200 kilogramos, un paquete con planos de "Chrysler España", para IB O. P.

Diferido núm. 3/79.—Dos bultos, 31 kilogramos, dos piezas de repuesto y cepillos pulir marca "Racordi Locatelli", para IB O. P.

Diferido núm. 4/79.—Un bulto, 18 kilogramos, efectos personales y herramientas "Beach" (made in Canadá), para IB O. P.

Diferido núm. 33/79.—Un bulto, 40 kilogramos, cuatro aparatos Teli TVM-901, para Ginés Laroojes.

Diferido núm. 34/79.—Dos bultos, 60 kilogramos, seis aparatos Teli TVM-901, para C. Felipe.

Diferido núm. 38/79.—Dos bultos, 28 kilogramos, un proyector mod. 213, número 304339, y fotocopiadora 3M 45FGA, número 580292, para Eugenio Menéndez.

Diferido núm. 83/79.—Tres bultos, 21 kilogramos, tres piezas de repuesto "Astrotron", material electrónico conexión, para Pedro Llorente.

Diferido núm. 86/79.—Un bulto, 13 kilogramos, una junta de caucho "Sick", para IB O. P.

Diferido núm. 4/79.—Un bulto, 13 kilogramos, bolsa con elementos de repuestos de patinaje (Italia), para IB O. P.

Diferido núm. 5/79.—Un bulto, 15 kilogramos, maleta con tres figuras de marfil blanco, un cenicero de malaquita verde, un collar de marfil, dos cruces de marfil, 16 figuras pequeñas de malaquita, cuatro trozos de malaquita y dos huevos de malaquita, para IB O. P.

Diferido núm. 65/79.—Dos bultos, 0,500 kilogramos, dos cajas con tálamos, para IB O. P.

Diferido núm. 131/79.—Un bulto, 8 kilogramos, proyector cine "Hamine SR-9000", número 105690, para José Munáriz.

Diferido núm. 20/79.—Un bulto, 4 kilogramos, un R/C. "Carven GX 704", número 01870141, para IB O. P.

Diferido núm. 22/79.—Cuatro bultos, 0,200 kilogramos, cuatro calculadoras "Casio MQ 10" (tres) y una "MQ-1", para José Sánchez.

Diferido núm. 23/79.—Seis bultos, 5 kilogramos, dos cajas piedras semipreciosas y cuatro bolsas de llaveros con piedra Brasil, para Klans Peter Franz.

Diferido núm. 28/79.—Un bulto, 7 kilogramos, seis botellas de whisky "Label", para Rodolfo Roselló.

Diferido núm. 72/79.—Un bulto, 11 kilogramos, una máquina de coser "Frankness 1000 F Super", número 20657, para IB O. P.

Diferido núm. 74/79.—Un bulto, 1 kilogramo, un emisor receptor de auto marca "Pace CB 133", número 12609818, para María Dolores Eraso.

Diferido núm. 148/79.—Dos bultos, 4 kilogramos, dos receptores transmisores "Fiellmaster-RT 18 A", números 452154

y 452366, de auto, usados, para J. González.

Diferido núm. 227/79.—Un bulto, 1 kilogramo, un R/C. auto "M/Vivi 200 FX", sin número, para Fernando Florentino.

Diferido núm. 258/79.—Un bulto, 2 kilogramos, un R/C. "Siera 8445", número 16809, para IB O. P.

Diferido núm. 386/79.—Quince bultos, 0,500 kilogramos, 15 calculadoras "Casio LC 78", para Francisco Priego.

Diferido núm. 390/79.—Tres bultos, 3 kilogramos, tres botellas de whisky "Johnnie Walker", para Carlos del Pino.

Diferido núm. 398/79.—Dos bultos, 2 kilogramos, dos botellas de whisky "William Lawson" y "White Horse", para Joaquín Vega.

Diferido núm. 412/79.—Cuatro bultos, 1 kilogramo, cuatro cajas con 95 cuchillas de afeitador inyector "Schick", para Miguel Balañas.

Diferido núm. 423/79.—Dos bultos, 3 kilogramos, dos emisores transmisores "NNK Carven CB Radio", para auto, sin número, para Francisco Correa.

Relección número 4/79

Diferido núm. 1.112/78.—Un bulto, 25 kilogramos, aros sincronizados, para Gabriel Jiménez.

Diferido núm. 163/79.—Un bulto, 2 kilogramos, comunicador auto "La Faye LM-100", número 67003669, para Francisco Ayala.

Diferido núm. 153/79.—Un bulto, 7 kilogramos, R/C. "Sharp SC 180 X", número 80900267, para IB O. P.

Diferido núm. 123/79.—Dos bultos, 13 kilogramos, dos maletas con café de Brasil, 14 paquetes en 7 kilogramos, dos paquetes en 2 kilogramos sin moler y dos paquetes en Inst. Capucino, para Ignacio Martín.

Tres bultos, 51 kilogramos en varillas de soldar, sin diferido, para desconocido.

Un bulto, 11 kilogramos, repuestos para motor de yate, sin diferido, para desconocido.

Un bulto, 11 kilogramos, bolsa conteniendo herramientas y efectos personales, sin diferido, para desconocido.

Un bulto, 2 kilogramos, caja conteniendo aparato de gimnasia y una funda de palos de golf, sin diferido y para desconocido.

Un bulto, 5 kilogramos, una caja conteniendo cuatro piezas con bandeja de acero, sin diferido, para "Oneida USA".

Diferido núm. 1.986/78.—Un bulto, 8 kilogramos, cinco botellas de whisky "Chivas", para E. Gutiérrez.

Diferido núm. 152/79.—Dos bultos, 1,800 kilogramos, dos teléfonos consola, para TWA O. P.

Diferido núm. 165/79.—Dos bultos, 6 kilogramos, un R/C. "Grundig C-8000", número 45183, y un R/C. "Grundig Prima Boy-700", número 958741, para Carlos Gruten.

Diferido núm. 166/79.—Un bulto, 8 kilogramos, un aparato electrónico "Tertro-nix INCR-E 28147", número B010145, para Oficial de Tráfico.

Diferido núm. 174/79.—Dos bultos, 2 kilogramos, bolsa con vino "Chileno" y una botella de whisky "Royal Comand", para IB O. P.

Diferido núm. 178/79.—Un bulto, 9 kilogramos, una maleta con centralita de alarma "Denico", número 1022-12, para Pedro Ibondo.

Diferido núm. 234/79.—Dos bultos, 0,500 kilogramos, un juego intercomunicadores "Westminster", para IB O. P.

Diferido núm. 268/79.—Un bulto, 4 kilogramos, un R/C. "Conic Md. 8223/2", sin número HK., para Angel A.

Diferido núm. 286/79.—Un bulto, 0,500 kilogramos, dos paquetes conteniendo restos humanos, para Rafael Isuza.

Diferido núm. 309/79.—Un bulto, 7 kilogramos, 29 discos LP franceses, para señor Porle.

Cinco bultos, 109 kilogramos, repuestos, sin diferido, para desconocido.

Tres bultos, 72 kilogramos, tres bultos con material "Kodak", consistente en 12 cajas con 125 sheets de X-Ray film de 30 x 40 centímetros XS-5, caducidad en septiembre/79, para desconocido.

Diferido núm. 462/79.—Un bulto, 6 kilogramos, con sprays defensivos, para "Lonce Ibasa".

Diferido núm. 508/79.—Un bulto, 0,100

kilogramos, cinco calculadoras "Casio LC 79", para Cristina Aresabia.

Diferido núm. 528/79.—Cinco bultos, 0,500 kilogramos, cinco calculadoras: dos "Voesa 1200", dos "Casio Personal M-1" y una "Omrom 8 FX-31", para Faustino Pérez.

Diferido núm. 590/79.—Un bulto, 17 kilogramos, con baratijas y ropa usada, para IB O. P.

Diferido núm. 602/79.—Un bulto, 4 kilogramos, un R/C. "TV. Sears 564", número 28217968, para José Cadeira.

Diferido núm. 684/79.—Dos bultos, 2 kilogramos, dos botellas de whisky "Johnnie Walker", para Felipe Santos.

Diferido núm. 743/79.—Cuatro bultos, 0,200 kilogramos, cuatro películas pornográficas, para Francisco Damián Alberdi.

Diferido núm. 763/79.—Un bulto, 2 kilogramos, un emisor receptor "S B E-43CB", número 83408477, para auto, para Vicente Barcent.

Relación número 5/79

Diferido núm. 243/79.—Un bulto, 4 kilogramos, seis transformadores, para Angel Moreno.

Diferido núm. 266/79.—Tres bultos, 2 kilogramos, bisutería: 100 aros pulseras, 10 cadenas con medallón, 20 pulseras de plástico y 20 collares, para A. B. del Madrid Barradal.

Diferido núm. 281/79.—Un bulto, 19 kilogramos, figuras de cerámica mexicana, para Luis Montero.

Diferido núm. 285/79.—Dos bultos, 17 kilogramos, 20 pantalones vaqueros marca "Stroy" y tres chandails, para IB O. P.

Diferido núm. 392/79.—Un bulto, 22 kilogramos, una maleta con cortes de tela 100 por 100 algodón, con 20 sábanas y tres toallas, para IB O. P.

Diferido núm. 399/79.—Un bulto, 40 kilogramos, trituradora "G. E.", para IB O. P.

Diferido núm. 270/79.—Un bulto, 14 kilogramos, una bolsa con un R/C. "Binate MK-4" y tres cajas de música "Parsando" y efectos personales, para IB O. P.

Diferido núm. 380/79.—Un bulto, 1 kilogramo, un cassette "Maggregor", número 4536804592, para Franasa Arada.

Diferido núm. 347/79.—Cinco bultos, 28 kilogramos, muestras de cerámica, para Gerónimo.

Diferido núm. 381/79.—Dos bultos, 7 kilogramos, una radio "Aiwa TPR-210", número 41029089, y una radio "TV. JVC. 3050", número 12253331, para David León.

Diferido núm. 413/79.—Un bulto, 14 kilogramos, un bolso con pantalones vaqueros "Lois" (16) y tres balones "Victory", para IB O. P.

Diferido núm. 450/79.—Dos bultos, 2 kilogramos, un R/C. auto "Audiobox", número 8120963, y un emisor receptor "Royce 604", número 118651, para José Pineda.

Diferido núm. 489/79.—Un bulto, 1 kilogramo, un paquete con planos, para Eduardo Contreras.

Diferido núm. 535/79.—Un bulto, 3 kilogramos, 12 cintas video "Soky L 500", para María Blanco.

Diferido núm. 549/79.—Dos bultos, 3 kilogramos, dos alfombras paquistanes de 62 x 104, para Emilio Jiménez.

Diferido núm. 565/79.—Dos bultos, 2 kilogramos, dos botellas de whisky "Johnnie Walker", para Rogelio Avin.

Diferido núm. 567/79.—Dos bultos, 56 kilogramos, dos maletas con grabados, para Gilda Brangundo.

Diferido núm. 796/79.—Tres bultos, 5 kilogramos, tres botellas de whisky "IB", de litro y cuarto, para Carmen Ortega.

Diferido núm. 857/79.—Un bulto, 0,100 kilogramos, una calculadora "Qualitron 5012", para Antonio Escalona.

Diferido núm. 901/79.—Un bulto, 1 kilogramo, una botella de whisky "Johnnie Walker", para Antonia Molina.

Diferido núm. 974/79.—Un bulto, 2 kilogramos, un R/C. "Sanyo 2411", número 39424522, para IB O. P.

Diferido núm. 11.003/79.—Un bulto, 5 kilogramos, 10 transistores: dos "Sanshi", siete "Sanyo" y uno "Philips"; cinco calculadoras: tres "Casio LC 817", una "Casio FX 31" y otra "Casio Memory B1"; dos mantelerías, y cinco relojes: tres de caballero (dos "Orient" y uno "Citi-

cen") y dos de señora (uno "Orient" y otro "Casiotron"), para Pedro Sevillano.

Diferido núm. 1.104/79.—Un bulto, 2 kilogramos, 16 calculadoras: diez "LC-826 Casio", cuatro "FX 80", una "HL 801" y una "CQ 81", para José Antonio Gómez.

Diferido núm. 1.117/79.—Cinco bultos, 0,200 kilogramos, cinco calculadoras "Casio LC-78 Mini Card", para Santiago García.

Diferido núm. 1.129/79.—Un bulto, 6 kilogramos, un R/C. "TV. Orion 7252", número 112800, para IB O. P.

Diferido núm. 1.137/79.—Un bulto, 14 kilogramos, un compacto "Philips AH 961-05", número 22457, para Angel Zapico.

Diferido núm. 1.150/79.—Un bulto, 2 kilogramos, un R/C. "Pioner de Auto, 8000", número 149178, para Nicolás Illán.

Diferido núm. 1.178/79.—Un bulto, 3 kilogramos, un cassette "Rising CTP 602", número 519308, para Francisco Lebrón.

Diferido núm. 1.186/79.—Dos bultos, 30 kilogramos, muestrario confección de señora, para Rafael Rafael.

Diferido núm. 1.187/79.—Tres bultos, 4 kilogramos, un tomavistas "Mivolta XL 401", número 111934, y una calculadora "Canon PIO.D", número 956880; tres encendedores "KBL", unas gafas "Ray-Ban", una estilográfica "Parker" y un R/C. "Pioneer RK-355", número 04477, para José María Daswani.

Diferido núm. 1.253/79.—Un bulto, 2 kilogramos, un auto R/C. "Rands RA 5500 F", número 306603083, para Angel.

Diferido núm. 1.285/79.—Un bulto, 1 kilogramo, un auto R/C. "Philips 860", número 47519, para Celestino Estivado.

Diferido núm. 1.349/79.—Dos bultos, 2 kilogramos, un auto R/C. "Punto Azul PA 107", 22 bolígrafos "Parker" y 10 encendedores de anuncio de tabaco, para Jesús Bravo.

Diferido núm. 1.362/79.—Cuatro bultos, 0,200 kilogramos, cuatro calculadoras "Honeelamd 777", para Juan Antonio Sánchez.

Diferido núm. 1.370/79.—Dos bultos, 3 kilogramos, dos botellas de whisky "White Label", para Luis María Pisdado.

Diferido núm. 1.378/79.—Dos bultos, 2 kilogramos, dos intercomunicadores "Sony CB-36", números 770421 y 770172, para Juan M. Fernández.

Diferido núm. 1.404/79.—Un bulto, 4 kilogramos, un amplificador "Sanyo DCA 301", número 70087959, para IB O. P.

Diferido núm. 1.423/79.—Un bulto, 1 kilogramo, un auto R/C. "Sharp RG 5800 X", número 704257, para IB O. P.

Diferido núm. 1.426/79.—Un bulto, 1 kilogramo, una cámara de fotos "Asahi Pentax ME", número 9769053, y objetivo 50 milímetros, número 2022420, para J. Mento.

Diferido núm. 1.450/79.—Dos bultos, 2 kilogramos, dos botellas de whisky "JB", de 3/4 de litro, para Valentín Álvarez.

Diferido núm. 1.461/79.—Dos bultos, 2 kilogramos, un R/C. "Sanyo 2429", número 48517931, cuatro relojes "Orient" y uno "Seiko", y dos calculadoras "Casio Personal M/1" y dos sábanas, para Juan Vicente Ramos.

Relación número 6/79

Diferido núm. 536/79.—Un bulto, 7 kilogramos, una caja con un televisor "Philips", modelo 128711/OOS, número TY 00847600, blanco y negro, para IB O. P.

Diferido núm. 537/79.—Un bulto, 35 kilogramos, una maleta con bisutería (colgantes con cadenas y alfileres), propagnada, para R. A. Martín.

Diferido núm. 588/79.—Ocho bultos, 12 kilogramos, tres transmisores "Cobra" y 83048088; tres antenas "Kapestone TI-500" y dos reguladores "Seiko DC", para José Gil.

Diferido núm. 620/79.—Un bulto, 6 kilogramos, tres botellas de whisky "Bavensario 12" y una de ron añejo "Aniversario", para Juan José Pérez.

Diferido núm. 652/79.—Un bulto, 3 kilogramos, piezas de repuesto eléctricas, para IB O. P.

Diferido núm. 732/79.—Un bulto, 7 kilogramos, una maleta con efectos personales usados, para IB O. P.

Diferido núm. 739/79.—Un bulto, 27 kilogramos, una maleta con pañuelos y

vestidos de poliéster y algodón, origen India, para Antonio Reparoz.

Diferido sin número/79.—Un tensor (aparato de gimnasia) marca "Bull Worker", para desconocido.

Diferido núm. 1.489/79.—Un bulto, 1 kilogramo, un auto R/C. sin marca, modelo AZ-20, número 54041126, para José Luis Martínez del Campo.

Diferido núm. 1.543/79.—Un bulto, 4 kilogramos, un R/C. "Sanyo 9930 K", usado, número AP 49660655, para Javier Muñoz.

Diferido núm. 1.600/79.—Un bulto, 5 kilogramos, un R/C. "San Kei TCR 909", número C70410, usado, para Rafael Samperé.

Diferido núm. 1.612/79.—Un bulto, 1 kilogramo, ocho calculadoras "Casio FX 2500" y cinco gafas "Ray-Ban", para Leandro Montes Mora.

Diferido núm. 1.617/79.—Un bulto, 1 kilogramo, una botella de whisky "JB", para Miguel A. Portugal.

Diferido núm. 1.621/79.—Un bulto, 1 kilogramo, una botella de whisky "Higland Prince", de 3/4, para Nieves Rosa Marco.

Diferido núm. 1.640/79.—Un bulto, 1 kilogramo, un emisor transmisor "VEEP CB Radio Auto", número 83030629, para Javier Rey.

Diferido núm. 1.683/79.—Cuatro bultos, 6 kilogramos, tres auto R/C. "Samsung DC 200", números 030097, 030944 y 030541, y un auto R/C. "Punto Azul PA-107", para Juan Echefan.

Diferido núm. 1.688/79.—Un bulto, 1 kilogramo, una botella de whisky "Johnnie Walker", de 3/4, para Jaime Sanz.

Diferido núm. 1.698/79.—Un bulto, 2 kilogramos, un auto R/C. "Beltek 6665", número 900714, para Domingo Ruiz.

Diferido núm. 1.728/79.—Tres bultos, 0,200 kilogramos, tres calculadoras "Panasonic 8004", para Alberto Ramayo López.

Diferido núm. 1.730/79.—Un bulto, 3 kilogramos, un R/C. "Trident 9442N", número 208982, para Ulises Rey.

Diferido núm. 1.759/79.—Un bulto, 2 kilogramos, un auto-radio emisor receptor "Sony ICB 2010", número 106515, para J. Pérez.

Diferido núm. 1.771/79.—Un bulto, 5 kilogramos, un R/C. "Orion 721", número 75193, para Isaias Mora.

Diferido núm. 1.789/79.—Un bulto, 0,050 kilogramos, una calculadora "Casio FX 48", para José M. García.

Diferido núm. 1.874/79.—Un bulto, 4 kilogramos, una cartera con productos farmacéuticos nacionales, para Miguel Armando.

Diferido núm. 1.883/79.—Dos bultos, 2 kilogramos, dos botellas de whisky "Johnnie Walker", de un litro, para Juan Echevarría.

Diferido núm. 1.937/79.—Un bulto, 2 kilogramos, cuatro paquetes con bisutería en mal estado, nacional (pendientes y cadenas con adornos), para J. R. Alfaro.

Diferido núm. 1.938/79.—Un bulto, 1 kilogramo, una botella de whisky "Johnnie Walker", 3/4, para Joaquín Hernández.

Diferido núm. 1.977/79.—Un bulto, 1 kilogramo, un R/C. "Unisef TC 30 M", auto, número 055079, para Angel Javier Daswani.

Diferido núm. 1.987/79.—Cuatro bultos, 0,200 kilogramos, cuatro calculadoras "Casio"; tres ST-24 y una LC-826, para Eduardo Pascual.

Diferido núm. 1.994/79.—Un bulto, 5 kilogramos, tres botellas de ron "Cacique", de un litro, de Venezuela, para Serafino Hernández.

Diferido núm. 2.001/79.—Un bulto, 19 kilogramos, una caja con 19 sábanas artesania de Canarias, para IB O. P.

Diferido núm. 2.011/79.—Dos bultos, 2 kilogramos, dos intercomunicadores "Tokai TC 2015", números 71030256 y 71030140, para Rafael Álvarez.

Barajas, 24 de enero de 1980.—El Administrador (Firmado). (G. C.—968)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

En las oficinas de este excelentísimo Ayuntamiento, y a los efectos del artícu-

lo 722 de la vigente ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público el expediente relativo a Modificación y creación de ordenanzas municipales, aprobado por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 19 de enero del año actual, y que comprende los siguientes conceptos:

Modificación de ordenanzas:
Impuesto municipal sobre radicación.
Impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos.

Tasa por administración de documentos.

Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Tasa por utilización de servicios en el matadero municipal.

Tasa por cementerio municipal y servicios fúnebres.

Tasa por servicio de dispensario y casa de socorro.

Tasa por el servicio de recogida de basuras y utilización de vertedero.

Tasa por servicio de alcantarillado y vigilancia especial de alcantarillas.

Tasa por el servicio de vigilancia de vehículos en estacionamiento.

Tasa por consumo de agua.

Tasa por prestación de servicios en piscinas municipal y parque infantil y atracciones.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con sillas.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con sillas y mesas (veladores).

Tasa por ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros y otros.

Tasa por ocupación de terrenos con vallas, puntales, asnillas y andamios.

Tasa por entrada de vehículos por las aceras y reserva de vías públicas para aparcamientos exclusivos, carga o descarga de mercancías.

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Tasa por instalación de puestos, barracas y otras en ferias y fiestas, y por celebración de las mismas.

Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público.

Tributo con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Creación de ordenanzas:

Tributo no fiscal sobre máquinas electrónicas o mecánicas de juegos, con o sin propósito de lucro, venta de productos o prestación de servicios.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda y excelentísimo Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—977) (X.—62)

Don Santiago Blanco Navarro solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de jardín de infancia, en la calle de la Espada, número 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—909) (O.—32.739)

Doña Ana María López Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de alimentación general y venta menor ultramarinos, en la calle de Francisco Pizarro, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—910) (O.—32.740)

Don Mariano Ríos Montalbán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle de Diego de Urbina, 2 (posterior).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—911) (O.—32.741)

Por don José María Sacristán Padilla se ha solicitado apertura de un taller de cerrajería de aluminio, con emplazamiento en la calle Salvador, número 49.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 21 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—904) (O.—32.735)

Por "Cortefiel, S. A." se ha solicitado apertura de venta por menor de prendas confeccionadas, para vestido y tocado, con emplazamiento en la calle de Madrid, número 20.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 21 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—905) (O.—32.736)

Por "Stotz-Kontakt, S. A." se ha solicitado apertura de un almacén de materias primas y productos acabados de paramenta eléctrica, con emplazamiento en la calle de Carabanchel, número 35.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 21 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—906) (O.—32.737)

Por acuerdo adoptado en el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 4 de diciembre de 1979, se han aprobado los Estatutos para los Conserjes de Colegios Nacionales, que han de regir en este municipio.

A los efectos determinados en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, dicho expediente se haya expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de

nes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—910) (O.—32.740)

Don Mariano Ríos Montalbán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle de Diego de Urbina, 2 (posterior).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—911) (O.—32.741)

Por don José María Sacristán Padilla se ha solicitado apertura de un taller de cerrajería de aluminio, con emplazamiento en la calle Salvador, número 49.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 21 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—904) (O.—32.735)

Por "Cortefiel, S. A." se ha solicitado apertura de venta por menor de prendas confeccionadas, para vestido y tocado, con emplazamiento en la calle de Madrid, número 20.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 21 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—905) (O.—32.736)

Por "Stotz-Kontakt, S. A." se ha solicitado apertura de un almacén de materias primas y productos acabados de paramenta eléctrica, con emplazamiento en la calle de Carabanchel, número 35.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 21 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—906) (O.—32.737)

quince días, para que pueda ser objeto de reclamaciones si se considerara pertinentes, para que una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.005) (O.—32.801)

Por "Derivados Lácteos y Alimenticios, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalación de almacén y taller de reparación de conservadoras propias, con emplazamiento en la calle Fundidores, números 3 y 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.063) (O.—32.816)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Emilio Fernández Jiménez se ha solicitado licencia para depósito de gas propano, en la finca número 19 de la calle Mediodía, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—998) (O.—32.796)

VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de don Eugenio Palacio Morante se ha solicitado licencia para instalar taller de cerrajería, en la finca número 11 de la calle Caldereros, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 26 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.003) (O.—32.799)

Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1980, el Padrón para la exacción del Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio económico del año 1980, se hace pública su exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, por el período de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá examinarse y formular las pertinentes reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, el pago deberá realizarse hasta el día 31 de marzo próximo, en período voluntario, pasado el cual podrá satisfacerse durante los quince días naturales siguientes con el recargo de prórroga del 5 por 100, establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, y finalizado este plazo será iniciado el procedimiento de cobro en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda.

Villarejo de Salvanes, a 25 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—929) (X.—58)

FUENLABRADA

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos a las pruebas restringidas para la provisión de dos plazas (una de limpieza de calles y otra de jardinería) de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y se procede al nombramiento del Tribunal.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del pasado martes 4 de septiembre de 1979 la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas restringidas para la provisión de plazas de funcionarios, al amparo del Real Decreto 263/1979, de 3 de febrero, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva dicha lista provisional a definitiva.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 117 del año 1979, el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular:
Presidente: Don Manuel de la Rocha Rubí, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Vocales: Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, Don Enrique Santos Muro, Director del Colegio Nacional "General Varela", en representación del Profesorado Oficial, Don Francisco Lobato Brime, Secretario de Administración Local de primera categoría.

Secretario: Don Pedro Escolar Romeal.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Quintana Viar.

Vocales: Don Juan B. Pesquero Granullaque, en representación de la Dirección General de Administración Local, Don Manuel Santos Ferrero, Director del Colegio "San Esteban", en representación del Profesorado Oficial, Don Enrique Jiménez Larrea, técnico interino de Administración General.

Secretario: Doña Gloria González Alvarez.

La reunión del Tribunal tendrá lugar el próximo 27 de febrero de 1980, a las once horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Fuenlabrada, citándose a los aspirantes a la plaza para dicho día y hora.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Fuenlabrada, a 14 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—917) (O.—32.745)

MANZANARES EL REAL

De conformidad con lo que establecen las bases de la convocatoria, anunciada para proveer en propiedad una plaza vacante de Policía municipal, se hace saber que las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 26 de febrero, a las once de la mañana.

Manzanares el Real, a 21 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—919) (O.—32.747)

Doña Isabel García Gastán solicita autorización para instalar un comercio de exposición y venta de cerámica ordinaria, en la calle Real, número 5, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manzanares el Real, a 22 de enero de 1980.—El Alcalde, Luis Alvarez.
(G. C.—1.000) (O.—32.798)

VALDEMORO

Por parte de don Luciano Cuenca García se ha solicitado licencia para la apertura de garaje, en la calle de los Hermanos Miralles, 26.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemoro, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—999) (O.—32.797)

EL ESCORIAL

Por parte de don Angel Robles Martínez se ha solicitado licencia para instalación de un vivero, en la finca número 293 de la calle Los Arroyos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.054) (O.—32.807)

Por parte de doña Lys Jiménez González se ha solicitado licencia para instalar exposición y venta de motocicletas, en la finca número 17 de la calle del Rey, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.055) (O.—32.808)

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1979, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Escorial, a 24 de enero de 1980.—El Alcalde, Maximino Heras Cutillo.
(G. C.—908) (X.—56)

VALDETORRES DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes de tramitación de las Ordenanzas fiscales que se van a crear, así como las que se modifican, y que son las siguientes:

Ordenanzas de nueva creación para el ejercicio 1980:

- Tasa sobre los solares sin edificar.
- Alcantarillado.
- Ordenanzas que se modifican:
- Tasa sobre la recogida de basuras.
- Contribuciones especiales (metros lineales aceras).

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Valdetorres de Jarama, a 20 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—912) (X.—57)

RASCAFRIA

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de 14 de noviembre de 1979, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos, maderas y leñas, en los montes catalogados del municipio de Rascafría y su barrio de Oteruelo del Valle, correspondiente al año de 1980, se hallan expuestos al público por el plazo de ocho días para su examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, se admitirán durante los veinte días siguientes hábiles, entre las diez y las catorce horas, proposiciones para tomar parte en las siguientes subastas, cuya apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a la terminación del primer pla-

zo de exposición del pliego de condiciones, a las siguientes horas:

A las diez, la del aprovechamiento de pastos del monte "Dehesa Boyal y Arroteras", número 112, con el tipo de licitación de 130.000 pesetas.

A las diez y quince, la del aprovechamiento de pastos en el monte 114, "Los Robledos", por el tipo de licitación de 110.000 pesetas.

A las diez treinta, la del aprovechamiento de pastos en el monte 115, "Soto de Arriba", por el tipo de licitación de 30.000 pesetas.

A las diez cuarenta y cinco, las del aprovechamiento de pastos del monte número 116, "Tras las Suertes", por el tipo de licitación de 16.000 pesetas.

A las once, la del aprovechamiento de pastos del monte 95, "Cantero de la Compuerta", por el tipo de licitación de 24.000 pesetas.

A las once y quince, la del aprovechamiento de pastos en el monte 96, "Ladera y Dehesa Boyal", por el tipo de licitación de 70.000 pesetas.

A las once treinta, la del aprovechamiento de pastos del monte 97, "Tercio de Santa Ana y Otros", por el tipo de licitación de 70.000 pesetas.

A las once cuarenta y cinco, las del aprovechamiento de 850 m. c. de P. s. en pie y c/c. (330 pies de pinus silvestris), localizados en el cuartel C, tramo V, cantón 11, de monte "Los Robledos", número 114 de los del catálogo de U.P., por el precio de licitación de 3.400.000 pesetas, a 4.000 pesetas m. c. c/c., sujeto su volumen a liquidación final, siendo medidos los fustes con diámetro al centro y longitud hasta los 8 cms. El volumen resultante será en m. c. c/c., siendo el coeficiente por descortezamiento del 14 por 100.

A las doce y quince, la del aprovechamiento de 300 m. c. de P. s. en pie y c/c. (200 pies de pinus silvestri), localizados en el cuartel C, tramo V, cantón 10, del monte 114, "Los Robledos", de los del catálogo de U. P., por el precio de licitación de 900.000 pesetas, a 3.000 pesetas m. c. c/c., sujeto su volumen a liquidación final, siendo medidos los fustes con diámetro al centro y longitud hasta los 8 cms. El volumen resultante será en m. c., siendo el coeficiente por descortezamiento del 14 por 100.

El modelo de proposición es el que más abajo se consigna. La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de licitación, y la definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación. Si alguna de las citadas subastas quedase desierta, se celebrará por segunda vez, sin más anuncios ni publicaciones al día siguiente hábil de cumplirse diez, desde el siguiente a la celebración de la subasta primera, bajo las mismas condiciones.

En Secretaría se hallan a disposición de quienes pueda interesar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, durante los días laborables, de diez a catorce horas.

Modelo de proposición: D. de años de edad, de estado profesión, vecino de, calle de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de de de 1979, se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento de (especificúese la clase de aprovechamiento y denominación del monte) año forestal de 1980, con estricta sujeción a cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones que rigen al respecto y que conozco, ofreciendo por el mismo la cantidad de pesetas (en letra). Adjunto resguardo de depósito provisional y declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incompatibilidad.

Rascafría, a 20 de noviembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—926) (O.—32.749)

TORREJON DE ARDOZ

Don Carlos Hernández Hernández ("Banco Comercial Español") solicita licencia municipal para la instalación de aire acondicionado, en la avenida de la Constitución, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público.

blico para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 24 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—927) (O.—32.750)

Don Lucinio Fernández González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la calle del Maestro Caballero, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 24 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—928) (O.—32.751)

MAJADAHONDA

Por parte de don Lorenzo González García se ha solicitado licencia para instalación de taller de ebanistería, en la finca número 14 de la calle El Viento, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 21 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—930) (O.—32.752)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente 2/A/80.—Don Ricardo de la Cueva y Hoces ha presentado en este Ayuntamiento instancia documentada en solicitud de licencia de instalación, apertura y funcionamiento de un depósito en capacidad de G. L. P., de 1.329 Kgs. de capacidad, para usos domésticos, en la parcela 115, paseo de los Rosales 16, de la Urbanización "Montepríncipe".

De conformidad con cuanto se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde, Rafael Ochoa G.
(G. C.—931) (O.—32.753)

NAVALAFUENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público la clasificación en zonas del término municipal, de los índices de valores, para el bienio 1980-1981, así como el de años anteriores, a efectos de la exactitud del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de la provincia.

Navalafuente, a 24 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—932) (O.—32.754)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y Real Decreto 3250/76, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de ordenanzas fiscales, reguladoras de los tributos siguientes e imposición y aprobación de otra ordenanza, aprobadas por el

Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1980:

Ordenanzas que se modifican:
Construcciones abusivas.
Licencia de obras.
Terrenos sin vallar.
Entrada de carruajes.
Alcantarillado.
Ocupación de la vía pública.
Apertura de establecimientos.
Cementerio.
Recogida de basuras.
Ambulancias.
Extinción de incendios.
Ordenanza de nueva imposición:
Retirada de vehículos.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones contra el acuerdo de Modificación e implantación de las ordenanzas citadas, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia: Las reclamaciones se presentarán en este Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

San Sebastián de los Reyes, a 25 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—945) (X.—59)

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1979, se somete a información pública por plazo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, el Reglamento Interior de los Servicios del Matadero Municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión antes expresada.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar el referido Reglamento en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, de diez a trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.049) (O.—32.805)

LOECHES

Han sido aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 25 del actual, las asignaciones en concepto de gastos de representación, con efectos a partir del 1 de enero de 1980, conforme establece el Real Decreto 1531/1979, y que se determinan seguidamente:

Alcalde-Presidente, 5.520 pesetas mensuales.
Tenientes de Alcalde, 3.410 pesetas mensuales.
Resto Concejales, 2.355 pesetas mensuales.

Lo que se hace público para que en el término de quince días puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Loeches, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.056) (O.—32.809)

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1979, acordó aprobar los siguientes proyectos:

1.º Proyecto de acondicionamiento del parque de Valdepalitos.
2.º Proyecto de acondicionamiento del parque Bachiller Alonso López.
3.º Proyecto de acondicionamiento del parque de la calle de Cáceres, con el taldel de la carretera N-1.

Dichos proyectos se encontrarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio, a los efectos de presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Alcobendas, a 10 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.004) (O.—32.800)

Bases que han de regir en el concurso para arrendamiento de locales para servicios municipales.

Objeto: Es objeto del presente concurso

el arrendamiento de varios locales en planta baja por el Ayuntamiento de Alcobendas, con destino a diversos servicios municipales.

Las características y emplazamiento de los locales han de ser las siguientes:

a) Local de 60 a 80 metros cuadrados de superficie, situado en zona Norte (paseo de la Chopera - final calle Constitución). Destino: Biblioteca.

b) Local de 60 a 80 metros cuadrados de superficie, situado en la zona Oeste (calle del Marqués de la Valdavia-calle de la Libertad). Destino: Biblioteca.

Los locales podrán estar en estructura o cerrados.

Duración: Cinco años prorrogables.

Tipo: El tipo máximo de licitación será de 30.000 pesetas mensuales para cada local. Las ofertas se realizarán a la baja.

Fianzas: Los licitadores presentarán fianza provisional por importe de 5.000 pesetas.

La fianza definitiva será el doble de la provisional.

Modelo: Las propuestas se sujetarán al siguiente modelo:

Don con Documento Nacional de Identidad n.º y domicilio en, en nombre propio (o en el de, según poder debidamente bastantado que acompaña), ofrece al Ayuntamiento en arrendamiento el local situado en, que aparece en los planos adjuntos, por el precio mensual de y por el plazo de años, sujetándose en todo al pliego de condiciones y demás normas aplicables que declara conocer.

Los pliegos del concurso podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y trece horas, los días laborables en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la última aparición de este anuncio en los diarios oficiales, en cuyo plazo y lugar se podrán presentar las plicas.

La apertura de plicas se hará a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo para presentarlas.

Alcobendas, a 26 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.058) (O.—32.811)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

"Diserma, S. A.", actividad almacén de productos terminados de artes gráficas, sito en la avenida de la Industria, sin número. Expediente 986.

"Maddin, S. A.", actividad almacén y oficinas de revestimientos en general, sito en la calle de San Francisco, núm. 3, Zona Industrial. Expediente 991.

"Searle Ibérica, S. A.", actividad elaboración y preparación de productos químicos-farmacéuticos, sito en la calle de La Granja, número 23. Expediente 995.

Don Jesús Vico Cruz, actividad taller mecánico de fabricación de piezas, sito en la calle de Málaga, número 22, "La Zaporra". Expediente 994.

Don Vicente Vázquez Sobreviela, actividad bar-restaurante, de tercera categoría, sito en la calle de San Andrés, número 5. Expediente 992.

"Ibérica I. D. C. Comerquímica, S. A.", actividad fabricación de resina urea-formol para aislamientos, sito en la calle de Torres de Quevedo, sin número. Expediente 987.

Don Teófilo Sanz Martín, actividad bar-cafetería, de segunda categoría, sito en la calle del Capitán Francisco Sánchez, número 3. Expediente 990.

Don Juan Diego Salmerón Godoy, actividad centro de jardinería (vivero, venta y exposición de plantas), sito en la carretera de Madrid-Irún, kilómetro 13,900 (Fuencarral desvío La Moraleja). Expediente 993.

Don Ildefonso García Mariscal, actividad bar-cafetería, de segunda categoría, sito en la calle de la Constitución, número 105. Expediente 989.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 22 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.057) (O.—32.810)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Don Antonio López Lozano, actividad bar, de segunda categoría, sito en el paseo de la Chopera, número 41. Expediente 979.

Don Jesús Fernández Fuentes, actividad repostería y fiambres, venta menor, sito en la calle Arce, número 1. Expediente 982.

Don Mariano Narro Pancorbo, actividad bar, de cuarta categoría, sito en la calle de las Islas Bikini, número 4. Expediente 976.

Doña Francisca Carrasco Gabaldón, actividad bar, de cuarta categoría, sito en la calle de Melilla, número 22, bajo. Expediente 985.

Don José Torres del Molino, actividad tanque de almacenamiento de gas propano, de 2,45 metros cúbicos, sito en el camino de Hoyarrasa, número 53, "La Moraleja". Expediente 981.

Comunidad de Propietarios, actividad tanque de propano, de 8,299 Kgs., sito en las calles H y A, sin número, "El Soto". Expediente 983.

"Ayroducto, S. A.", actividad fábrica de conductos para instalaciones de aire y oficinas (ampliación elementos industriales), sito en la calle de Francisco Gervás, sin número. Expediente 970.

"Textiles Jordi, S. A.", actividad almacén y oficinas textiles, sito en la calle de Menorca, número 6. Expediente 980.

"Gadir, S. A.", actividad taller de mecanización (ampliación), sito en la calle de Santa Isabel, sin número. Expediente 984.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 22 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.059) (O.—32.812)

EL ALAMO

Por parte de don Ernesto Sierra Moralejo se ha solicitado licencia para instalar una autoescuela, en la finca número 21 de la calle de las Escuelas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.060) (O.—32.813)

VALDARACETE

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 26 del actual, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial de la excelentísima Diputación, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.000.000 de pesetas.

Finalidad: Obras de alcantarillado y pavimentación del barrio Soldellano, de esta localidad.

Plazo de amortización: Diez años, sin interés.

El acuerdo, adoptado con el "quórum" que fija el púm. 1 del art. 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
Valdaracete, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.061) (O.—32.814)

TORRELAGUNA

El Ayuntamiento de Torrelaguna solicita licencia municipal para la instalación de un depósito exterior enterrado de 7.500 litros de capacidad para almacenamiento y utilización de gasóleo C para calefacción del colegio comarcal mixto de Educación General Básica, en la calle de Fray José de Almonacid, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Torrelaguna, a 25 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.062) (O.—32.815)

GRINÓN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que habiéndose confeccionado el Padrón por el impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1980, éste se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para las reclamaciones que puedan hacerse por parte de los contribuyentes afectados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Grinón, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.051) (X.—65)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de "Decoración y Pinturas Herranz, S. L." se ha solicitado licencia para apertura de local de arte y decoración, en la finca número 18 de la calle de San Francisco, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.050) (O.—32.806)

Por don Bienvenido Martínez Cruz se ha solicitado licencia municipal para apertura de bar, en la calle de Claudio Coello, número 11, de esta capital.

Lo que se hace saber para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones oportunas, ante la Secretaría Municipal.

San Lorenzo del Escorial, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.064) (O.—32.817)

ARGANDA DEL REY

Lista provisional de aspirantes a tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Oficial fontanero.

Por la Presidencia de la Corporación queda aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia que se relacionan a continuación:

Admitidos

- D. Francisco Hernando Castillo.
- José María Delgado González.
- Antonio Casterad Rubio.
- Joaquín Novero Sánchez.
- Angel Cano Martín.
- Jesús Iglesias Palomar.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán reclamar contra esta resolución provisional en el plazo de quince días hábiles, ante la Presidencia de la Corporación.

Arganda del Rey, a 21 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—920) (O.—32.748)

PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes de Modificación de las ordenanzas fiscales para la exacción de las tasas que se citan a continuación y que fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1979, para su vigencia a partir de primero de enero de 1980, y que comprende los siguientes conceptos:

a) Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades por la expedición de licencias urbanísticas.

b) Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades por la expedición de licencias de apertura de establecimientos.

c) Tasa por aprovechamiento especial de rodaje y arrastre por vías municipales de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal de circulación.

d) Tasa por aprovechamiento especial y utilización privativa con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

e) Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa con quioscos en vía pública.

f) Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa de desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

g) Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Los quince días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de la provincia.
Parla, a 28 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.002) (X.—64)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes de Modificación de las ordenanzas fiscales para la exacción de las tasas que se citan a continuación y que fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1979, para su vigencia a partir de primero de enero de 1980, y que comprende los siguientes conceptos:

a) Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas y piscinas municipales.

b) Tasa por la prestación de servicios del alcantarillado, incluida la vigilancia de alcantarillas particulares.

c) Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades de recogida de basuras a domicilio o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza de calles particulares.

d) Tasa por aprovechamientos especiales o utilidades privativas por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Los quince días hábiles siguientes a la fecha de inserción

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de la provincia.
Parla, a 28 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.001) (X.—63)

ALCORCON

Don Manuel Espinosa González solicita autorización para instalar venta menor de motocicletas, bicicletas, recambios y accesorios de automóviles, en la calle de Sapporo, número 4, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—1.099) (O.—32.841)

Don Fernando Fernández Cubillo solicita autorización para instalar consulta de practicante, en la calle de la Virgen de Iciar, número 15, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—1.102) (O.—32.844)

Don José Manuel Lara Ruano solicita autorización para instalar venta menor de repuestos y accesorios del automóvil, en la calle del Río Duero, número 2, local izquierdo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—1.103) (O.—32.845)

Don José Alvaro Izquierdo solicita autorización para instalar venta menor de saneamientos, en la calle de Porto Lagos, número 13, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—1.104) (O.—32.846)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Paulina Pérez Mendiola ha solicitado licencia para instalar venta al exterior en bar de cuarta categoría, en la calle del Mercurio, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de enero de 1980. El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—1.100) (O.—32.842)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Luciano López Sánchez ha solicitado licencia para instalar venta menor de pescados congelados, en la calle de San José, números 1, 3 y 5 (galería "Mayesi"), puesto 44.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de enero de 1980. El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—1.101) (O.—32.843)

ALDEA DEL FRESNO

En la Secretaría municipal, y por el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, está a disposición del público el expediente incoado a instancia de don Luis Prieto Vidales para instalar y ejercer la actividad de bar-pub-restaurant, con emplazamiento en la calle Real-Fuentes, bloque primero.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de que se trata podrán formular, por escrito, cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Aldea del Fresno, a 30 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.105) (O.—32.847)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Bar-cafetería.
Emplazada: Avenida de Montserrat, edificio 7.

Propiedad: Don Manuel Hernández Ruano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 1 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.115) (O.—32.855)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Almacén de artículos deportivos (ampliación).
Emplazada: C. N. II, Km. 19,100.

Propiedad: "Diana Turba, S. A."

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 1 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.116) (O.—32.856)

ARANJUEZ

El Alcalde - Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Hace saber: Que habiéndose confeccionado el Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos para el año 1980, se expone al público durante el plazo de quince días en el Negociado de Matriculación de este ilustrísimo Ayuntamiento, para reclamaciones de los contribuyentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Aranjuez, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.052) (X.—66)

PARACUELLOS DE JARAMA

Encontrándose en ignorado paradero el mozo perteneciente al reemplazo de 1980 que al final se expresa, por medio del presente anuncio se le insta para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 7 y 29 de febrero y 9 de marzo, fechas en que se efectuará la rectificación, cierre de alistamiento y clasificación provisional, bajo apercibimiento que si no lo hiciera le parará el perjuicio que determina el vigente Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

Mozo que se cita:
Juan José Carretero Salinas, hijo de José y Alejandra, nacido en esta localidad el 15 de julio de 1960.

Paracuellos de Jarama, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.065) (X.—68)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 1.106 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Méndez Manclano, con domicilio en camino del Cementerio, s/n., en Alcalá de Henarés (Madrid).

Un coche marca "Seat 1430", con matrícula M-778.647, en buen estado. Tasado en la cantidad de 90.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—182)

Expediente número 6.957 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Complejo Cárnico de Levante", con domicilio en la calle de Laguna Grande, número 8, Mira Sierra.

Un coche marca "Dodge Dart", matrícula M-669.130, tipo ranchera, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Esther Felsen de Russo, esposa del apremiado.

(C.—183)

Expediente número 580 de 1976, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Transporte por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para tramitar prestación de jubilación, contra la empresa Antonio Torres Salcedo, con domicilio en la calle de Marcelino Álvarez, número 9.

Un coche marca "Seat", modelo 1430, con matrícula número M-5549-L.

Tasado en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—184)

Expediente número 7.470 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis Tallavi Fernández, con domicilio en la avenida de Boon, número 15.

Un coche marca "Renault", modelo R-8, con matrícula número M-762.380.

Un televisor marca "Refrey" (Bildera), de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de 200 litros.

Una lavadora automática marca "Balay" (s.v.).

Tasado todo ello en la cantidad de 28.800 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—185)

Expediente número 8.645 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Lavín Abascal, con domicilio en la calle de Isabel Saverana, número 4.

Un camión tipo furgón, isoterma, marca "Ebro", con matrícula M-814.499, tanque de 3.270 kilogramos y P. M. A. 7.000 kilogramos, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado en la cantidad de 550.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—186)

Expediente número 12.084 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Florencio López Tajuelo, con domicilio en la calle de Esmeralda, número 12.

Un automóvil marca "Simca 1.200", con matrícula M-0000-BG, de color rojo.

Tasado en la cantidad de 187.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio López Lorenzo, hijo del apremiado.

(C.—187)

Expediente número 2.319 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "O. S. S. Y., S. L.", con domicilio en la calle del Marqués de Ahumada, número 11.

"Plaff", 463-6.107 BS, número de cabezal 320.606.

"Plaff", 463-6.107 BS, número de cabezal 320.237.

"Plaff", 463-6.107 BS, número de cabezal 320.260.

"Plaff", 463-6.107 BS, número de cabezal 320.470.

"Plaff", 463-6.107 BS, número de cabezal 302.601.

"Plaff", 463-6.107 BS, número de cabezal 306.302.

"Reflex", 922, cabezal número 420.517.

"Plaff", 463-6/07 BS, cabezal número 302.752.

"Alfa", 127-300 BS, cabezal número 71.695.

"Plaff", 463-6/07-BS, cabezal número 323.695.

"Reflex", 922, cabezal número 4205199.

"Plaff", 463-6/07-BS.

"Reflex", 922, cabezal número 4205648.

Siete "Pfaff", 463-607 BS y número de cabezal 302.841, 306.301, 306.335, 606.341, 323.707, 302.794 y 306.303.

Tres "Pfaff", números 302.597, 323.757 y 306.314.

Cuatro "Singer", 49/D-200KAK; números TD-378.063, 378.075, 377.642 y 377.542.

Dos "Macpi", 026-10, números 15.563 y 15.554.

Una "A. Vals", mesa plegar.

Una rápida "Soaba", de etiquetar.

Una "Vapomatic", prensa preparado.

Tres "Chentart".

Una "Gicanmel", de fijación y brazo.

Una "Durkopp", 212-6105, número 21243943.

Una "Sigma", CM2-B931-1, número 3673748.

Una "Strobel", KL45-260, número 87316-7.

Dos "Refrey", 922-245/3.300, números 4207116 y 4206937.

Tres "Alfa", 204-300, números 85030, 85111, 66762.

Una "Plaff", 487-2/63-BS, núm. 281.900.

Una "Alfa", 204-300, núm. 851.110.

Dos "Rimoldi", 329-00-2-CB-02, números 418.020 y 449.221.

"Juki", MO-816 DD-4, números A-816-D-14.290.

Dos "Rimoldi", 327-00-1-CD-01, número 399.312.

"Juki", 816 DD-4, núm. B-18314559.

"Rimoldi", 163-10-14, núm. 336.076.

"Singer", 20-V, núm. TD-599.820.

"Mitsubishi", DN-275, núm. 053879.

"Plaff", 3.300-958/01, núm. 657.726.

"Pfaff", 3.300-958/01, núm. 657.726.

"Durkopp", 556-1.122, núm. 55600432.

"Mitsubishi", DY/37.3 núm. 04684.

"Yamoto", 0252, núm. 816.213.

"Singer", 21261, núm. FE-006437.

"Singer", 770-A-51, núm. E-21561.

"Kiris", corte de cinta.

"Rápida", núm. 76, K-3703.

"Wolff", corte vertical, núm. 40467.

"Kuris", corte vertical, núm. 168147.

"Kuris", corte vertical, núm. 1794580.

"Kuris", tendido núm. 204.796.

"Rápida Perforador".

"Universal Perforador", núm. 4086-44.

Tres "Plavor", con plantilla antibrillo, números 8.432, 8.434 y 8.420.

Máquina de etiquetar cartón.

Un compresor.

Máquina de volver cinturones.

Máquina de volver cuellos.

Dos máquinas de remachar.

Plancha "Flavor", con equipo completo, número 8.702.

Máquina "Singer", 770-A-51.

Dos furgonetas marca "Ebro", modelo F-108, con matrículas M-8.164-W y M-7642-A-M.

Tasado todo ello en la cantidad de 3.472.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—188)

Expediente número 3.090 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Salamanca", con domicilio en la calle Salamanca, número 2.

Un automóvil marca "Seat", modelo 1430 especial, con matrícula M-5400-AD.

Un compresor eléctrico marca "Cecato", de 5 HP.

Dos hornos eléctricos, metálicos, de fabricación particular, de 40 HP. aproximadamente, cada uno.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 88, de 170 espacios, número 1148991.

Una calculadora eléctrica marca "Teal-Tronic", modelo PMP 1.200.

Tasado todo ello en la cantidad de 197.500 pesetas, siendo el depositario judicial don José Morales Díaz, propietario de la empresa apremiada.

(C.—189)

Expediente número 3.104 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Tomás Peláez Román, con domicilio en la calle Matadero, número 2, en Arganda (Madrid).

Una furgoneta marca "Citroën", modelo 2 HP., con matrícula M-5797-CG.

Tasada en la cantidad de 167.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—190)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 7 de marzo de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 29 de enero de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario. Visto Bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio de Pedro Díaz, contra Juan Fernando Serna Martínez ("Electrofríacel"), en reclamación por despido, registrado con el número 3.686 de 1978, se ha acordado citar a Juan F. Serna Martínez ("Electrofríacel"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Fernando Serna Martínez ("Electrofríacel"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—928)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de Isidoro Donpablo Lafuente y otros, contra "Bameva, S. A." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 331-3 de 1979, se ha acordado notificar dicha providencia, dado el ignorado paradero de "Bameva, S. A." y "Ureca, S. A.", cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—Madrid, a 19 de diciembre de 1979.—Se deja sin efecto el señalamiento efectuado para el día 19 de diciembre, a las doce y diez horas de su mañana, y se señala nuevamente la audiencia del día 21 de febrero de 1980, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio. Cítese a las partes, con los apercibimientos legales y acordados al hacer el anterior señalamiento y, en concreto, a la parte demandada, por edictos.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación a "Bameva, Sociedad Anónima" y "Ureca, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—931)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Sánchez Calderón, contra Antonio Serrano Rodríguez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.197 de 1979, se ha acordado citar a Antonio Serrano Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de febrero de 1980, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Serrano Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—930)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 1.462-77 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Eloísa Alcaraz Sánchez y otros, contra "Hermanos García Parra, S. L.", sobre cantidad, con fecha 13 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas presentadas por los actores contra la empresa "Hermanos García Parra, S. L.", debo condenar y condeno a dicha empresa a

que abone a los actores las siguientes cantidades: a Eloísa Alcaraz Sánchez, 68.376 pesetas; a Porfirio Carrera Cabeza, 53.382 pesetas; a María Jesús del Val Muñoz, 51.306 pesetas; a Manuel Domínguez Martín, 53.118 pesetas; a Agustín García Moratilla, 46.249 pesetas; a Faustino García Parra, 114.364 pesetas; a Carlos Garrido Gorzón, 59.333 pesetas; a Gabriel Luque Llaveró, 52.878 pesetas; a Luis Martínez Catalán, 55.418 pesetas; a Juan Moratilla García, 63.912 pesetas; a Carlos Niño Pérez, 48.626 pesetas; a Esteban Pedroche Sánchez, 58.619 pesetas; a Miguel Ángel Sanz Bernal, 51.280 pesetas; a Mariano Sastre Martín, 44.318 pesetas; a Augusto Serrano Sánchez, pesetas 51.322, y a Valentín Zahonero Alejandro, 51.073 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Hermanos García Parra, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—706)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.257 de 1978, ejecución número 164 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Pilar Piniés Nogués, contra "Consaleo, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de enero de 1980.

Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones, se practicó con resultado negativo diligencia de embargo en el domicilio del deudor, acreditándose por la información correspondiente que el mismo carece de bienes susceptibles de traba. Dando audiencia al Fondo de Garantía Salarial, según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 16/78, de 16 de noviembre de 1978.

Considerando que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y practicada que ha sido la información procedente a tal efecto, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 del texto refundido del Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado "Consaleo, Sociedad Anónima" insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorare de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Consaleo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—707)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.490 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Jesús Martín García, representante de María Pilar Martín García, contra "Grafal, S. A.", sobre despido, con fecha 14 de diciembre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Se sustituye la obligación de readmisión de la productora, impuesta a la demandada, por el resarcimiento de perjuicios, declarándose extinguida con esta fecha la relación laboral, con abono de los salarios de tramitación hasta el día de hoy, señalándose como indemnización por el perjuicio sufrido

por la productora al negarse su readmisión por la empresa, la suma de 55.100 pesetas, a cuyo pago expresamente se condena a la empresa "Grafal, S. A."

Y para que sirva de notificación a "Grafal, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—715)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio de la Rosa Zúñiga, contra "Cire Films, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.844-5 de 1978, se ha acordado citar a "Cire Films, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cire Films, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—937)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Abelardo García Saoristán, contra Ricardo Amid Morera, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.051 de 1979, se ha acordado citar a Ricardo Amid Morera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ricardo Amid Morera, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.044)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Romero Rodríguez, contra Ángel Luis García Pareja, en reclamación por despido, registrado con el número 4.542 de 1979, se ha acordado citar a Ángel Luis García Pareja, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero, a las

once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ángel Luis García Pareja, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.041)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Pérez Monje, contra "Alonso Mena, S. A." y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 3.217 de 1979, se ha acordado citar a "Alonso Mena, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Alonso Mena, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.046)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.499-505 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Julia Fernández Rodríguez y seis más, contra "Drave, S. A.", sobre cantidad, con fecha 15 de enero de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por los demandantes frente a "Drave, S. A.", debo de condenar y condeno a la parte demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades: a Julia Hernández Rodríguez, 78.407 pesetas; a Isidro Gómez Sánchez, 87.907 pesetas; a Lidio López García, 80.418 pesetas; a Isabel García García, 117.843 pesetas; a Venancio Romero Moncada, 119.191 pesetas, y a Juana Panduro Pérez, 108.817 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, por medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado Decreto, en las cuentas número 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sita en calle Orense, 20.

Y para que sirva de notificación a "Drave, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez.

(B.—708)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.646 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Edelmiro Nieto Cuchillo, contra "Ibanosa, S. L." y "Onabi, S. A.", sobre despido, con fecha 9 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Edelmiro Nieto Cuchillo frente a "Ibanosa, S. L." y "Onabi, Sociedad Anónima", sobre despido, debo declarar y declaro el enjuiciado como improcedente, condenando en consecuencia a las demandadas a la readmisión del trabajador en el mismo puesto de trabajo que hasta entonces desempeñaba, así como a abonarle los salarios de tramitación que desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar, le hayan sido devengados.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo en esta Magistratura, mediante escrito o comparecencia, en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado Decreto, en las cuentas número 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en calle Orense, 20.

Y para que sirva de notificación a "Ibanosa, S. L." y "Onabi, S. A.", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 16 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—709)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.355 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Pablo Núñez Naranjo, contra Esteban Simón Sanz Rodríguez y Manuel Horta Fernández, sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta. Visto el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Una vez firme la sentencia dictada en este proceso y no habiendo procedido la empresa a readmitir al trabajador, de conformidad con lo establecido en la regla segunda del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976, requiérase a la demandada Esteban Simón Sanz Rodríguez y otro, a fin de que readmita al actor Pablo Núñez Naranjo en otro caso, en el plazo de tres días; en otro caso, se convoca a las partes a comparecer ante esta Magistratura, a celebrar el próximo día 20 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, a los efectos previstos en el número 3 del artículo 37 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo. Citándose a la empresa Manuel Horta Fernández por edicto.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima: doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Manuel Horta Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—710)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.230 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

jo número 16 de Madrid, a instancia de Juan Martínez García, contra "Saceco, Sociedad Anónima", sobre resolución de contrato, con fecha 21 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Juan Martínez García, frente a "Saceco, S. A.", en reclamación por resolución de contrato, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que entre partes existió, debiendo por tal motivo y como indemnización entregar al demandante la parte demandada la cantidad de 171.000 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo en esta Magistratura, mediante escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado Decreto, en las cuentas número 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en calle Orense, 20.

Y para que sirva de notificación a "Saceco, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1979.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—711)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.292-3 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Emilio García Plaza y otro, contra DISCENSA ("Transportes y Distribuciones del Centro, S. A."), sobre despido, con fecha 5 de diciembre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 16 de las de Madrid y su provincia, por ante mí el Secretario, dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre los actores frente a la empresa DISCENSA ("Transportes y Distribuciones del Centro, S. A."), se fija como consecuencia que ésta debe abonar a los demandantes las siguientes cantidades: a Emilio García Plaza, 65.000 pesetas, y a Antonio Tomás Corchado Santamaría, 64.000 pesetas de indemnizaciones y 243.400 y 274.600 pesetas más para cada uno de ellos en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con exposición del período cubierto para las indemnizaciones complementarias, a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976.—Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por este su auto, lo pronuncio, mando y firma; doy fe.

Y para que sirva de notificación a DISCENSA ("Transportes y Distribuciones del Centro, S. A."), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—712)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.109 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Mercedes Solís Blázquez, contra Mariano Uguirri Bedialaurneta (empresa "Ateur, Servicios Financieros"), sobre despido, con fecha 5 de diciembre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 16 de las de

Madrid y su provincia, por ante mí el Secretario, dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre Mercedes Solís Blázquez, frente a la empresa Mariano Uguirri Bedialaurneta (empresa "Ateur, Servicios Financieros"), se fija como consecuencia que ésta debe abonar a aquélla como indemnización la cantidad de 30.000 pesetas, y la de 166.000 pesetas en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con exposición del período cubierto para la indemnización complementaria, a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976.—Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por este su auto, lo pronuncio, mando y firma; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Mariano Uguirri Bedialaurneta (empresa "Ateur, Servicios Financieros"), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—713)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.471 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de José Carlos Tudanca y otros, contra "Mafel, S. A.", sobre cantidad, con fecha 14 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas presentadas por los actores contra la empresa "Mafel, S. A.", debo condenar y condeno a ésta a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: a José Carlos Tudanca Suárez, 139.734 pesetas; a Alberto Carriles Guigo, 131.200 pesetas; a Felicísima Santos Fernández, 128.214 pesetas; a Miguel Angel Perera Alcoba, 247.938 pesetas; a José Luis Gómez López, 118.002 pesetas; a Pedro Nicolás Aguilera Pasalodos, 219.807 pesetas, y a Amparo Sánchez Munuera, 141.199 pesetas.—Al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la empresa la recurrente, deberá depositar 250 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, "Recursos de suplicación", en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa, y además consignar el importe de las cantidades objeto de condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a Amparo Sánchez Minuera, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de enero de 1980.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—714)

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Segunda

Se hace saber que en el recurso número 21.331, seguido en esta Sala, se ha acordado por providencia de esta fecha que se notifique a don Julio Orozco Piñán, de cincuenta y un años de edad, casado, contable, natural de Méjico (Distrito Federal), de nacionalidad española y vecino habitual de Madrid, cuyo domicilio se ignora, que habiéndose denegado al mismo el beneficio de pobreza, deberá personarse en este recurso por medio de Procurador o Abogado y con la asistencia de Letrado, en plazo de diez días, a partir de la notificación, para sostener, si le conviniere, el recurso que anunció en

su escrito del 11 de junio de 1974, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se le tendrá por desistido.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Julio Orozco Piñán, cuyo actual domicilio se desconoce, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, libro el presente.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 1980. El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.046)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 336 del año 1978, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 449

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Rafael Salazar Bermúdez. Don Luis Hernández Santonja.—Don Matías Malpica González-Elipe.—Don Manuel Sáenz Adán.—En Madrid, a 12 de diciembre de 1979.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 9, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, el "Banco Español de Crédito, S. A.", domiciliado en Madrid, defendido por el Letrado don José Rodríguez Espejo y representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel; y de otra, como demandado y apelante, don Pablo Postigo Pascual, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, defendido por el Letrado don José Luis Navascués Cobián y representado por el Procurador don Gonzalo Castelló Gómez Trevijano, siendo también demandado apelado don Antonio Sanz Arranz, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respectó del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito tercera de dominio.

Fallamos

Que desestimando por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Pablo Postigo Pascual, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en 20 de octubre de 1977 por el señor Juez de primera instancia número 9 de los de esta capital, en autos de mayor cuantía de que dimana el presente rollo, seguidos entre el "Banco Español de Crédito, S. A." y el citado apelante y don Antonio Sanz Arranz, sobre tercera de mejor derecho para el cobro de los créditos ostentados por la entidad bancaria de referencia, imponiendo las costas causadas en este recurso al recurrente expresado, por su temeridad y mala fe.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Antonio Sanz Arranz, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José María C. Pinillos Hermosilla.—Rafael Salazar Bermúdez.—Luis Hernández Santonja.—Matías Malpica González-Elipe.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Luis Hernández Santonja, ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Ripoll, (Rubricado).—Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico.

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Sanz Arranz, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de enero de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—186)

(C.—11)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 298 del año 1978, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 310

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Rafael Salazar Bermúdez. Don Matías Malpica González-Elipe.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 9 de julio de 1979.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelado, don Miguel Prieto Fernández, mayor de edad, casado, intendente mercantil y de esta vecindad, representado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez y defendido por el Letrado don José González Mendoza; de otra, como demandados, hoy apelantes, don José Mateos de Pedraza, don Diego Pérez Sánchez y don Francisco Martín Espada, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Talavera de la Reina, representados por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendidos por el Letrado don José López Carrasco Morales; de otra, como demandado, hoy apelado, don Nicolás Lamparero Serrano, mayor de edad, casado, ingeniero textil y vecino de Puerto de Santa María, y además, de otra, también como demandados y apelados, don Francisco Sanz Marugán, don Argimiro González Yuste y don Manuel Fernández de Francisco, mayores de edad, casados y vecinos de Talavera de la Reina, declarados en rebeldía, y que por la incomparecencia de éstos y de aquél, respecto a los cuatro se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que, con fecha 14 de febrero de 1978, dictó el Juez de primera instancia de Talavera de la Reina y de su partido, en el juicio ejecutivo de que este rollo dimana, sin especial imposición en las costas en la presente alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados en rebeldía, incomparecidos ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Rafael Salazar Bermúdez.—Matías Malpica González-Elipe.—El Magistrado don Manuel Sáenz Adán, votó en Sala y no pudo firmar.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado ponente, don Rafael Salazar Bermúdez, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado).—Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Nicolás Lamparero Serrano, don Francisco Sanz Marugán, don Argimiro González Yuste y don Manuel Fernández de Francisco, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de enero de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—187)

(C.—12)

El BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, por la Comunidad de Propietarios de la casa número 16 de la avenida de Portugal, de Móstoles, con doña Amelia Ortega García, sobre pago de pesetas, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 31 de octubre de 1979.—Visto ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don José Portolo Naranjo, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la avenida de Portugal, número 16, de Móstoles, representado por el Procurador don Luis Marco Sanz y defendido por el Letrado don Jacinto Bueno Valencia; y de la otra, como demandada y apelada, en situación de estrados, doña Amelia Ortega García, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Juzgado número 6 de los de esta capital, y que debemos condenar y condenamos a doña Amelia Ortega García a que abone a la Comunidad de Propietarios de la avenida de Portugal, número 16, de Móstoles, la suma de 65.008 pesetas (sesenta y cinco mil ocho pesetas), plazo vencido de las cantidades que adeuda hasta el mes de noviembre de 1977, todo ello sin hacer expresa condena en costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo.—José López Borrasca.—Fernando Menéndez.—José María G. de la Bárcena.—Francisco J. Ruiz Ocaña. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José López Borrasca, ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa y Gras. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada y apelada incomparecida, doña Amelia Ortega García, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de diciembre de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—144)

(C.—7)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 189

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María Pinillos Hermosilla.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—En la villa de Madrid, a 10 de mayo de 1979.—Vistos en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, seguido entre partes: de una,

como demandante y apelado, don Juan Ramón Cabrera López, mayor de edad, casado, vecino de Guadalajara, el cual no ha comparecido ante esta Audiencia en apelación, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Pablo Torrejón Rivas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián de los Reyes, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendido por el Letrado don Juan Carlos Moraga, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debiendo desestimar como desestimamos el recurso de apelación mantenido por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de don Pablo Torrejón Rivas, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia del señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, de 21 de enero de 1978, dictada en los autos principales a que se contrae el presente rollo, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso. Y una vez firme la presente, expidanse testimonios literales para unir al rollo de Sala, y devolver los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Pinillos.—Rafael Salazar.—El Magistrado don Luis Hernández Santonja, votó en Sala y no pudo firmar.—José María Pinillos.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, ponente que ha sido solamente para este trámite, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión con los autos originales al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a 27 de diciembre de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—127)

(C.—6)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, y accidentalmente del número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría a mi cargo y con el número mil cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos setenta y siete-H, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Ramón Soto Palacios, contra otros y don Antonio Collado Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en avenida de Burgos, número veinte, torre uno, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y en el ramo de prueba de la parte actora, se ha dictado providencia en el día de hoy, a virtud de la cual se ha acordado citar por segunda vez al referido demandado para que el día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta, a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, a fin de absolver, bajo juramento indecisorio, el contenido de las posiciones que se presenten por el actor y sean declaradas pertinentes, previniéndole que de no comparecer será tenido por confeso.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma a dicho demandado, y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido

y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.053)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número uno, sito en plaza de Castilla, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por don Ricardo González Moreno, contra don José Montaner Luque y otros, sobre reclamación de cantidad, en la que se acuerda conferir traslado de la demanda a los herederos desconocidos de don Enrique Montaner Luque, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don Enrique Montaner Luque, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.497)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número mil trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y nueve, sobre adopción plena del menor Raimundo Delgado Perales, promovido por los cónyuges don Raimundo Delgado López y doña María Dolores Perales Aguilar, se cita por medio del presente edicto y se llama a los padres del presunto adoptado Raimundo Delgado Perales, a fin de poder ser oídos en el expediente, a cuyo fin se concede el plazo de diez días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, ocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—23.578)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil trescientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente a instancia de los cónyuges don Cecilio Mariscal López, mayor de edad, empleado, y doña Adoración María López y López-Cobarubias, también mayor de edad, sin profesión especial, domiciliados en esta capital, calle Duque de Alba, número seis, quinto derecha, sobre adopción plena de la niña María Jesús Hernández López, nacida el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, en Madrid; paseo de La Habana, ciento cuarenta y tres, sanatorio "San Ramón", en cuyo expediente se ha acordado llamar a los padres de indicada menor para que en término de quince días comparezcan ante este Juzgado a fin de poder ser oídos sobre la pretensión de los solicitantes, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.856)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil trescientos de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el Procurador don Luis Pinheiro, con don Felipe González García,

sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1183/50, matrícula M-1059-AY.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón cien mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el remate podrá realizarse a caldad de ceder a un tercero.

Que el camión objeto de subasta se encuentra depositado en poder de don Manuel Grande Valero, domiciliado en calle Villavallente, número diecisiete, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.612)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil ciento cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "González y Mañillo, S. A.", representada por el Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa, con "Aguas de Bal Bellus, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente, en un solo lote:

Un grupo compacto para refrigeración de agua mineral, con una capacidad de 6.000 litros/hora, marca "Gyn", modelo A2V-1008, motor número 1.071.921.

Una torre de refrigeración y recuperación del agua empleada en la refrigeración marca "Iselan", modelo "Gym", motor número 622.820.

Un grupo automático de embotellado para agua mineral sin gas, marca "Gym", modelo 32/8, motor núm. 810406139259.

Una sopladora rotativa, de 25 grifos, con filtro y un paquete de cinco cartuchos milipore, mejor dicho, cinco cartuchos marca "Gym", motor número 46179.

Un desaireador automático, de 8.000 litros/hora, marca "Gym", modelo D. A., motor número 10.239.

Un grupo electro-bomba, de 60 metros cúbicos/hora, a 20 m. c. a., marca "Prat", modelo 622820.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a caldad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados, según manifiesta la propia parte actora, en el pueblo de Bellus (Valencia).

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.795)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número mil diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Cristóbal Ruiz Millán, se ha dictado la sentencia que contiene lo siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. El ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Blanco Fernández y dirigido por el Letrado don Pedro Vaces, contra don Cristóbal Ruiz Millán, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad: y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Cristóbal Ruiz Millán, y con su importe, íntegro pagó al "Banco Español de Crédito, S. A." de la cantidad principal reclamada de ciento cincuenta mil ciento sesenta y siete pesetas con veintisiete céntimos, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Manuel Sanz Bayón. (Rubricado.)

Por medio del presente se notifica dicha sentencia al demandado rebelde don Cristóbal Ruiz Millán, que se halla en ignorado paradero.

Asimismo se notifica a doña Ana María Carmona Merino, esposa de dicho demandado, la existencia del procedimiento y el embargo causado sobre solar rrao del tablón, término de Pájara, Puerto Rocario, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento hipotecario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el prebente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.483)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente de pobreza seguido con el número 439 de 1979, a instancia de doña Adoración Ramos Lozano, contra otros y los ignorados herederos de don Manuel Jesús Ucenocido en Madrid fué la calle de Vitruvio, número 1, y desconociéndose cual sea el domicilio y paradero actual de dichos ignorados herederos del señor Ucenocido, por medio del presente se manda de pobreza, emplazándoles para que comparezcan en los autos y la contesten, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en su día, litigar contra dichos ignorados herederos y "Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima", en juicio de mayor cuantía en reclamación de indemnización de muerte del esposo de la demandante, don Carlos Farraces Noya, que falleció en accidente de circulación, ocurrido el 3 de septiembre de 1977.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el

presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1979. — El Secretario (Firmado).

Adición. — Se adiciona el presente edicto, haciendo constar que el solicitante litiga en concepto de pobre, a efectos de pago de los derechos; doy fe.

(C.—25)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número setecientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, seguidos a instancia de "Tapicerías Gancedo, S. A.", contra don Adolfo y don Antonio Valdaliso Batanero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía número setecientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de "Tapicerías Gancedo, S. A." representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra don Adolfo Valdaliso Batanero, representado por el Procurador don Isidro Del Valle Lozano, y don Antonio Valdaliso Batanero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de un millón doce mil ochocientos treinta y una pesetas con cincuenta céntimos...

Fallo

Que estimando la pretensión contenida en la demanda, condeno al demandado don Adolfo Valdaliso Batanero al pago a la entidad actora de la cantidad de quinientas dos mil trescientas once pesetas con cincuenta céntimos, y a los demandados don Antonio y don Adolfo Valdaliso Batanero, en concepto el primero de deudor principal y el segundo como fiador, a que paguen a la actora la cantidad de quinientas diez mil quinientas veinte pesetas, sin hacer expresa imposición de costas. — Notifíquese esta sentencia en forma legal al rebelde, si no se pide, en tiempo oportuno, la notificación personal.

Por esta sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. A. Carretero. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el mismo día de su fecha, por el señor Juez que la dictó, y hallándose celebrando audiencia pública; doy fe. — R. Cañellas. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Valdaliso Batanero, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, doy fe. — El Secretario (Firmado).

(A.—23.552)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Rachel Decoración y Papeles Pintados, S. A.", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Alfredo González Garrido, sobre reclamación de setenta mil quinientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Alfredo González Garrido, en la Ciudad, Puerta Sierra, Conjunto Gredos, cinco, Majadahonda, y que son los siguientes:

Un taquillón de dos puertas, blanco, tiradores metálicos, de 1,20 por 60 centímetros, 4.000 pesetas.

Un frigorífico "Philips", blanco, dos cuerpos, 6.000 pesetas.

Una lavadora superautomática "Fagor", 8.000 pesetas.

Un horno eléctrico mesa, "Sala", 10.000 pesetas.

Un lavavajillas "Philips", modelo SL, 9.000 pesetas.

Un televisor "Grundig", supercolor, pesetas 45.000.

Tresillo terciopelo azul, sofá y dos sillones, 8.000 pesetas.

Mueble-librería color avellana, de 2,30 por 2,30, en dos cuerpos, 8.000 pesetas.

Mesa de ocho cubiertos, madera de haya, con seis sillas, 10.000 pesetas.

Dos carritos de te, color caoba, tiradores metálicos, 14.000 pesetas.

Mesa baja, patas de madera, color oscuro, tablero de mármol, de 1,30 por 0,50, 2.000 pesetas.

Una mesa similar a la anterior, de 0,60 por 0,60, 1.600 pesetas.

Total: 125.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.259)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra entidad "Edicolor, S. A.", sobre reclamación de ochenta y tres mil trescientas veinticuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la demandada, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 132/1800, matrícula M-9690-BN.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día once de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.604)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de primera instancia

número seis de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Filtros y Equipos, S. A.", que se sigue con el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de dicha suspensa, acordada en auto de tres de diciembre último, ordenándose formar pieza separada de calificación para la terminación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los gerentes, administradores o legales representantes de dicha entidad suspensa; se limita la actuación gestora de la misma mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica, sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en el expediente; y se ordena que una vez transcurrido el plazo de cinco días a que se refiere el párrafo primero, último inciso del artículo diez de la citada Ley, se dé cuenta para acordar lo procedente.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.507)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, por auto dictado en dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve, se despachó ejecución contra toda clase de bienes y rentas de la propiedad de la entidad "Vellinton, S. A.", a instancia de don Genaro Rodríguez Reina, por la cantidad de doscientas ochenta y siete mil ciento veintiséis pesetas de principal y ciento treinta mil pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de su liquidación, y en consecuencia, se cita de remate a la expresada entidad demandada por medio de la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, por medio de Procurador en forma, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, y que se ha practicado el embargo de sus bienes, sin su previo requerimiento personal, por desconocerse su actual domicilio y paradero, teniendo a su disposición las costas simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.554)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de esta capital, en expediente número mil cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-C, por el presente se hace saber el fallecimiento de don Juan de las Heras Martínez, hijo de Juan y de María, cuyo óbito ocurrió en Buenos Aires el día quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus sobrinos doña Lorenza, don Hilario Sorria de las Heras, doña Juana Isabel Abad de las Heras, don Pedro Abad de las Heras y doña María Gabina y doña Lidia

Zapatero de las Heras, a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.550)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos a que seguidamente se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se promovieron por el señor Abogado del Estado, en representación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, figurando como demandados la compañía denominada "Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales", con domicilio en esta capital, a la cual defiende el Abogado don Alfonso Lara Pérez de la Mota y la representa el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrían, y don Clemente Jiménez de Jubera Fernández y don Jesús María Angulo Ortiz de Guinea, mayores de edad, vecinos de Vitoria, cuyos estados y profesión no constan, los cuales se hallan declarados en situación de rebeldía, por lo que las actuaciones se entienden respecto de los mismos con los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad, importe de daños causados, más intereses y costas; y...

Fallo

Que con estimación de la demanda planteada por el señor Abogado del Estado, debo condenar y condeno a los demandados don Clemente Jiménez de Jubera Fernández y don Jesús María Angulo Ortiz de Guinea y a la entidad "Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales", solidariamente, a que indemnicen a la Administración Pública en la cantidad de ciento dos mil ochocientas pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial. Y no se hace una especial declaración en cuanto a las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Clemente Jiménez de Jubera Fernández y don Jesús María Angulo Ortiz de Guinea, les será notificada en los estrados y por medio de edictos en la forma ordenada por la Ley, a no ser que por la parte actora se inste su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Lizcano. (Rubricado).—La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús María Angulo Ortiz de Guinea, que se halla declarado en rebeldía y en ignorado paradero y domicilio, se expide la presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—245)

(C.—24)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad denominada "Sistemas AF. S. A.", que se tramita ante este Juzgado con el número mil ciento veintiuno de mil novecientos setenta y nueve, ha sido dictado auto con fecha treinta y uno de enero próximo pasado, mediante el cual ha sido aprobada la propuesta de convenio que dicha sociedad había formulado para el pago de sus créditos a los acreedores de la

misma, habiéndose mandado a todos los interesados estar y pasar por él.

Dicha propuesta de convenio consiste en síntesis en lo siguiente:

I. La sociedad pagará en primer término los créditos con derecho de abstención que no hubiesen votado el convenio, incluyéndose en ese grupo los provenientes de la tramitación del expediente.

II. Los créditos de otra índole, o sea, los ordinarios, serán abonados por la sociedad en su totalidad y sin devengar interés, en el plazo de cinco años, contados desde la firmeza de dicho auto.

III. Dichos créditos ordinarios serán pagados durante los años tercero, cuarto y quinto del aludido plazo, a razón de un quince por ciento como mínimo cada uno de los años tercero y cuarto y pagando el resto en el quinto año, esforzándose la sociedad en elevar tal porcentaje de acuerdo con sus posibilidades económicas.

IV. La sociedad concede a sus acreedores opción para que, si lo desean, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del auto, dirijan comunicación fehaciente a la misma en que haga constar su voluntad de renunciar al cobro del cuarenta por ciento de su crédito, convirtiéndolo en capital de la sociedad y percibiendo a cambio en cuantía equivalente acciones de la misma, que serán emitidas a la par en ampliación de capital, que llevaría a efecto, y como contrapartida, por esa renuncia parcial la sociedad pagará a sus acreedores el sesenta por ciento de sus créditos, en los plazos y porcentajes antes indicados, pero abonándolos además a partir del segundo año, inclusive, un interés del diez por ciento anual, que se aplicará durante los años segundo a quinto a la cantidad que en cada uno de ellos se hallase pendiente de pagar. La ampliación de capital se llevaría a cabo por la sociedad notarialmente dentro de los sesenta días siguientes a la finalización del plazo de un mes establecido para el ejercicio de dicha opción.

V. La entidad informará a los acreedores ordinarios acerca de las fechas de cobro de las cantidades exactas que los mismos deban percibir en cada uno de los años establecidos para el pago.

VI. Una vez firme la aprobación del convenio, la sociedad podrá reanudar sus actividades comerciales.

VII. El auto de aprobación de convenio será presentado por la sociedad en los Registros de la Propiedad y Mercantil, además de a los Juzgados que hayan conocido de procedimientos donde se hubieran trabajado embargos para su cancelación.

También ha sido acordado por este Juzgado el cese de los interventores en su día designados.

El texto íntegro de la propuesta de convenio se encuentra en los autos a disposición de cualquier acreedor interesado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.050)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de la acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan con el número seiscientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don José Luis Herranz Moreno, en nombre de "Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.", contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente por vez primera y por quiebra de la anteriormente celebrada, la venta en pública subasta del siguiente inmueble, que fué embargado al demandado:

Vivienda señalada con la letra A, situada a la derecha de la escalera, en la planta novena de la casa número dos del bloque F-10 del Parque de las Avenidas, que es hoy el número uno de la calle de Brescia, de esta capital. Dicha vivienda es el departamento número 36 de orden legal de la casa. Tiene una superficie de 113 metros 57 decímetros cuadra-

dos, y linda: Norte, frente, con patio y escalera; por la derecha, al Oeste, con patio y casa número uno del bloque, que es hoy el número 40 de la avenida de Bruselas; por la izquierda, al Este, vivienda señalada con la letra B de la propia planta y escalera, y fondo, Sur, calle de Brescia. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficina, terraza principal y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de un entero 87 milésimas por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 227 del libro 1.417 del archivo; finca número 48.730, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000 pesetas), en que el piso descrito fué pericialmente tasado por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Fernando Puertas Cepeda. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el cincuenta por ciento —50 por 100— en efectivo del referido tipo, en evitación de nuevas quiebras de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y, asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El total precio que se ofrezca por el piso objeto de venta, habrá de quedar consignado en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.712)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil setecientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan García Manrubia, en nombre y representación de don Adolfo Gil de la Serna, contra don Angel Barba Gómez y doña Lina Andrés Moriano, sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los deudores que al final se describirán, habiéndose señalado para la celebración del acto el día seis de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

el piso tercero del edificio de la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de cincuenta y cuatro mil pesetas, en que han sido valorados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de tercero día de aprobado aquél.

Bienes que se subastan

Televisor "Iberia", 23 pulgadas.
Trisillo de skay marrón.
Frigorífico "Super-Ser".
Lavadora "Sears", automática.
Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.728)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos número mil doscientos noventa y dos de mil novecientos setenta y nueve-A, seguidos en este Juzgado a instancia de "Constructora de Pisos y Apartamentos" (COPASA), Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don Javier Olazola Albéniz, que tuvo su domicilio en la avenida de los Deportes, número cincuenta, piso cuarto B, sobre reclamación de ciento cuarenta y seis mil quinientas veinte pesetas de principal y ochenta mil pesetas de costas, por providencia de esta fecha y por desampararse el actual domicilio y paradero de dicho demandado, se ha declarado embargado, sin previo requerimiento y comparendo de la propiedad del mismo, los derechos de propiedad que le correspondan sobre el referido piso cuarto B, torre treinta y siete de la avenida de los Deportes, número cincuenta, de Mostoles, y por medio del presente se le requiere al pago de dichas cantidades y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma en estos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—23.555)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número doce, sito en la plaza de Castilla, sin número, se siguen con el número mil trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre de "Gecom, S. A.", contra don Máximo García Martín, sobre reclamación de setenta y seis mil treinta y cuatro pesetas de principal, más otras treinta mil pesetas para intereses, gastos y costas; en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar al demandado la sentencia de remate en estos autos dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se dirán después, por medio de edictos. La sentencia de referencia dice así:

En Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado

do-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, la entidad "Grecóm, S. A.", representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y defendida por Letrado; y de otra, como demandado, don Máximo García Martín, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Máximo García Martín, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, la entidad "Grecóm, S. A.", de la suma de setenta y seis mil treinta y cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez Juárez. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a don Máximo García Martín, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.548)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

En el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número trescientos uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Blanca Tapia Riesgo y doña Victoria Sánchez Diezma Alonso, representadas por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra "Casa de los

Portugueses", con último domicilio conocido en esta capital, calle Caballero de Gracia, veinticuatro, segundo izquierda, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la villa de Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Santiago Bezerra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número trescientos uno de mil novecientos setenta y nueve, instados por doña Blanca Tapia Riesgo y doña Victoria Sánchez Diezma Alonso, representadas por el Procurador de los Tribunales don Federico J. Olivares Santiago y dirigidas por el Letrado don J. Manuel Castañeda Pérez, contra la "Casa de los Portugueses", en su legal representante, en rebeldía, y en reclamación de trescientas veinticinco mil ochocientos noventa y cuatro pesetas...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de doña Blanca Tapia Riesgo y doña Victoria Sánchez Diezma, debo condenar y condeno a la demandada, la "Casa de los Portugueses", a pagar a las demandantes la cantidad de trescientas veinticinco mil ochocientos noventa y cuatro pesetas, más los intereses legales de dicha suma, computados desde la fecha del emplazamiento para contestar la demanda, imponiendo a aquélla las costas causadas en el presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada, en rebeldía, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante, en el término de cinco días, no solicitare que se haga personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Bazzarra. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva

de notificación en legal forma al legal representante de la "Casa de los Portugueses", expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—23.506)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

En el juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, con el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Francisco Chávarri Mena, representado por el Procurador señor Tejerina Reyero, contra los posibles e ignorados herederos de don Paolo Demi Allavena, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la villa de Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Santiago Bazzarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, instado por don Francisco Chávarri Mena, representado por el Procurador don Elías Tejerina Reyero y dirigido por el Letrado don Francisco Bassó Gaité, contra los posibles e ignorados herederos de don Paolo Demi Allavena y quienes pudieran estar interesados en su herencia yacente, sobre reclamación de ciento treinta y siete mil ciento cuarenta y dos pesetas.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Chávarri Mena, en concepto de presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número treinta y ocho del paseo del General Martínez Campos, de esta capital, debo condenar y condeno a los herederos y causahabientes desconocidos del causante don Paolo Demi Allavena y a quienes pudieran estar

interesados en su herencia yacente, a que paguen al señor presidente de la Comunidad de Propietarios antes expresada, y en su nombre a don Francisco Chávarri Mena, como presidente de dicha Comunidad, la cantidad de ciento treinta y siete mil ciento cuarenta y dos pesetas que en concepto de principal se reclaman en este juicio, intereses legales de dicha suma desde la fecha del emplazamiento; sin hacer expresa imposición de las costas causadas como consecuencia de este juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Santiago Bazzarra. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados y posibles herederos del causante don Paolo Demi Allavena, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—23.556)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

Don Santiago Bazzarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias de ejecución número mil doscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "International Venture Consultant, S. A.", contra la entidad "Tig España, S. A.", sobre reconocimiento de deuda, en cuyos autos se ha dictado la providencia del siguiente tenor literal:

Providencia

Juez, señor Bazzarra Diego. — En Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y como se solicita, cítese por tercera y última vez y con apercibimiento de confeso, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, para el día veinticinco de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, al

1.830. PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL DE LA PROVINCIA. Quedar enterada de que al haber sido aprobado el Plan de Electrificación rural de la provincia, II fase, por importe de 363.601.417 pesetas, con una aportación de Diputación de 72.720.284 pesetas, y de alumbrado de Cercedilla, por importe de 4.050.824 pesetas; existiendo una consignación en la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación para estas obras de 132.285.184 pesetas, permaneciendo una consignación disponible de 55.514.076 pesetas, sobrante del Plan de electrificación rural.

1.831. COLMENAR VIEJO.—Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Colmenar Viejo la cantidad de 1.179.942 pesetas, en concepto de aportación de la Diputación a las obras de edificios para Centros Oficiales que ha realizado el Ayuntamiento en la localidad, equivalente al 33 por 100 de la obra, la cual asciende a la cantidad de 2.019.623 pesetas, cuyo proyecto fué aprobado por el Pleno de esta Corporación de 24 de febrero de 1977 y fué adjudicada la obra por el Ayuntamiento en 20.029.434 pesetas, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.832. PARLA.—Declarar de abono, a favor del Ayuntamiento de Parla, la cantidad de 2.515.481 pesetas, en concepto de aportación de la Diputación a las obras de pavimentación de calles, que ha realizado el Ayuntamiento en la localidad, equivalente al 33 por 100 de la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª certificaciones de obra, así como de los honorarios por dirección de la obra y redacción del proyecto, ascendiendo a 1.617.475 pesetas la 1.ª, 971.997 pesetas la 2.ª, 747.978 pesetas la 3.ª, 990.937 pesetas la 4.ª, 159.683 pesetas la 5.ª, 911.018 pesetas la 6.ª, 1.184.842 pesetas la 7.ª, pesetas los honorarios por redacción del proyecto y 321.363 pesetas los honorarios por dirección de obra; cuyo proyecto fué aprobado por el Pleno de esta Corporación de 31 de marzo de 1977, por un importe de 9.662.877 pesetas, de las que 9.181.829 pesetas son el presupuesto de contrata, 159.684 pesetas los honorarios por redacción del proyecto y 321.363 pesetas los honorarios por dirección de obra; habiendo sido adjudicada la obra por el Ayuntamiento en 7.141.627 pesetas, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.833. LAS ROZAS DE MADRID.—Declarar de abono, a favor del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la cantidad de 1.196.228 pesetas, en concepto de aportación de la Diputación a las obras de pavimentación de las calles Galicia, Caño y Nueva, que ha realizado el Ayuntamiento en la localidad, equivalente al 33 por 100 de la primera certificación de obra, la cual se eleva a a cantidad de 3.624.933 pesetas; cuyos proyectos fueron aprobados por el Pleno de esta Corporación de 27 de octubre

raciones Locales, han sido firmadas las actas de recepción definitiva de las siguientes obras: Saneamiento, segunda fase, de Valdetorres; ampliación del saneamiento de Brunete; sondeos de captaciones de Valdaracete; abastecimiento de agua a Gandullas; saneamiento (fase de terminación) de Navalafuente, y adicional del abastecimiento de Gandullas.

1.814. CABANILLAS DE LA SIERRA.—Modificar, a petición del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión de 31 de agosto de 1977, declarando desierta la segunda subasta y autorizando la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua en la citada localidad por el sistema de concierto directo, en el sentido de que dichas obras, por importe de 3.483.808 pesetas, sean ejecutadas por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación del 50 por 100, que se abonará con cargo al crédito contraído por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 1977 para la ejecución de estas obras.

1.815. CABANILLAS DE LA SIERRA.—Modificar, a petición del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión de 30 de junio de 1977, por el que se declaraba desierta la segunda subasta y se autorizaba la ejecución de las obras de pavimentación de calles de dicha localidad por el sistema de concierto directo, en el sentido de que dichas obras, por importe de 1.736.355 pesetas, sean ejecutadas por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación del 50 por 100, que se abonará con cargo al crédito contraído por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 1977 para la ejecución de estas obras.

1.816. QUIJORNA.—Conceder, a propuesta del Ingeniero encargado de la obra, una prórroga de tres meses a la empresa "Agua y Suelo, S. A." para la terminación de las obras de captación de aguas subterráneas para el abastecimiento de Quijorna, que fueron adjudicadas a dicha empresa por acuerdo del Pleno de la Corporación de 28 de julio de 1977.

1.817. TALAMANCA DEL JARAMA.—Conceder, a propuesta del Ingeniero encargado de la obra, una prórroga de tres meses a don Manuel Muelas González, contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua a Talamanca del Jarama para la terminación de dichas obras, las cuales fueron adjudicadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de 25 de abril de 1977.

1.818. VILLAMANTILLA.—Conceder, a propuesta del Ingeniero encargado de la obra, una prórroga de dos meses a la empresa "Madimsa" para

señor representante legal de la entidad "Tig España, S. A.", que tuvo su último domicilio social en esta capital, calle de Félix Boix, número dieciocho, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, para que bajo juramento indecisorio y a la presencia judicial, reconozca adeudar a la entidad actora, "International Venture Consultant, S. A.", honorarios por servicios profesionales, por un montante total de cuatrocientas setenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesetas.

Lo mandó y firma Su Señoría.—Firmado: Alberto Bazarra Diego. (Rubricado.) Doy fe.—Ante mí: Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de cédula de citación al señor representante legal de la entidad demandada "Tig España, Sociedad Anónima", y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.002)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Herrero, S. A.", contra don Teodoro Berge García, en reclamación de un millón quinientas mil pesetas de principal, más trescientas mil de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca:

Piso tercero B de la finca número 42 de

la avenida del General Fanjul, de esta capital. Linda: al frente, con descansillo, escalera, hueco de escalera, piso C de su planta y patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, con descansillo, hueco de escalera, piso A de su planta; a la izquierda, con dicho patio, espacio libre de terreno de la finca matriz, y al fondo, con dicho espacio libre de terreno. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día cuatro de junio próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones doscientas setenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico, en la mesa del Juzgado, haciendo constar, además, que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, los licitadores deberán aceptarlos como bastantes y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.595)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y nueve de mil no-

vecientos setenta y nueve, a instancia de Roberto di Nobileterre, con "González Serrano, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por el que salen los bienes en esta segunda subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al cuarenta por ciento del tipo de esta segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Saldrán a subasta, por unidades, los bienes objeto de la misma.

Bienes que se sacan a subasta

Dos TV. color, marca "Kolster", modelo C. K. 225, 22 pulgadas, totalmente nuevos, tasados en 164.810 pesetas, menos el 20 por 100 de depreciación técnica, cada uno por valor de 65.924 pesetas.

Dos TV. color, marca "Kolster", modelo C. K. 207, de 20 pulgadas, que, análogamente, tasado cada uno por valor de 72.310 pesetas.

Un TV. color, marca "Emerson", C. E. 720, de 20 pulgadas, 72.798,80 pesetas.

Total: 349.261,80 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.993)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio menor cuantía número mil cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Daniel Ruiz, S. L.", contra doña Carmen Criado García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del precio de esta segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una plancha gas butano, 20.000 pesetas.

2. Una freidora eléctrica, de cinco litros, 13.000 pesetas.

3. Una barra mostrador, 6,60 m. de largo, 0,55 m. de ancho, 1,10 m. de alto, todo en acero inoxidable 18/8, 105.000 pesetas.

4. Un mueble de 1,70 m. de largo, 0,50 m. ancho y 0,80 alto, en acero inoxidable 18/8, 13.500 pesetas.

Total: 151.500 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.003)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36

la terminación de las obras de instalación de bombeo para el sondeo de Villamantilla, que fueron adjudicadas a dicha empresa por acuerdo del Pleno de la Corporación de 27 de septiembre de 1977.

1.819. LA ACEBEDA.—Conceder al Ayuntamiento de La Acebeda una subvención de 200.000 pesetas con destino a montaje de un apeadero, que se abonará con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 200.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.820. LA ACEBEDA.—Conceder al Ayuntamiento de La Acebeda una subvención de 270.000 pesetas con destino a las obras de reparación del depósito de agua potable, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 300.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.821. CASARRUBUELOS.—Conceder al Ayuntamiento de Casarrubuelos una subvención de 117.714 pesetas con destino a las obras de alumbrado público de varias calles, que se abonará con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 168.163 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.822. CIEMPOZUELOS.—Conceder al Ayuntamiento de Ciempozuelos una subvención de 631.664 pesetas con destino a la adquisición de material para la clínica, de las que se abonarán 131.664 pesetas con cargo a la partida cuatro y 500.000 pesetas con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de estos gastos por importe de 1.263.329 pesetas a que asciende el presupuesto de los mismos.

1.823. CIEMPOZUELOS.—Conceder al Ayuntamiento de Ciempozuelos una subvención de 1.097.918 pesetas con destino a abono de honorarios por redacción del Plan General de Ordenación Urbana, de los que se abonarán 500.000 pesetas con cargo a la partida tres y las 597.918 pesetas restantes con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de este Ayuntamiento por importe de 2.195.836 pesetas a que asciende el presupuesto de los mismos.

1.824. EL MOLAR.—Conceder al Ayuntamiento de El Molar una subvención de 1.000.000 de pesetas con destino a las obras de ampliación del alumbrado público, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el

Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 2.000.000 de pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.825. EL MOLAR.—Conceder al Ayuntamiento de El Molar una subvención de 200.000 pesetas con destino a la ampliación del cementerio, que se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 400.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.826. ARGANDA DEL REY.—Conceder al Ayuntamiento de Arganda del Rey, con carácter excepcional, dadas las circunstancias sanitarias, una subvención de 1.000.000 de pesetas para el estudio del tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con la oferta del Centro de Investigaciones del Agua, del Patronato Juan de la Cierva, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de estos gastos, por importe de 1.000.000 de pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.827. SAN LORENZO DEL ESCORIAL.—Conceder a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Guadarrama, compuesta por los Municipios de Collado Mediano, Collado Villalba, San Lorenzo del Escorial, El Escorial, Galapagar, Valdemorillo, Guadarrama, Zarzalejo, Cerecedilla, Los Molinos, Alpedrete, Robledo de Chavela y Navalagamella, que la subvención de 2.100.000 pesetas, concedida por el Pleno de esta Corporación de 25 de abril de 1977 con destino a la adquisición de una excavadora para ampliar vertederos, sea incrementada en 1.100.000 pesetas, las cuales se abonarán con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.828. MORATA DE TAJUÑA.—Acceder a petición del Ayuntamiento de Morata de Tajuña solicitando que la aportación de 620.889 pesetas, correspondientes a Planes Provinciales, consignadas en el Plan de Inversión Pública Adicional, para las obras de colector del "Calvario", sea destinada a las obras de acondicionamiento de edificio municipal de la "Casa de la Estación" y cerramiento de su solar, las cuales no figuran incluidas en ningún plan, y solicitar autorización para efectuar esta modificación a la Subdirección General de Planes Provinciales.

1.829. SAN LORENZO DEL ESCORIAL.—Acceder, a petición del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial y en su virtud destinar la cantidad de 11.700.000 pesetas que figuran en el Plan Adicional de Cooperación 1976-77, como aportación de Diputación para obras de nuevo depósito y construcción del Depósito de Monte Carmelo, en la localidad, a cubrir la aportación municipal a las mismas, en el Plan de Inversión Pública Adicional.